



LEIDY VANESA GUALACO MORALES

CONTACTO:

CEL 322 2553540

VANESAGUALACO@LIVE.COM

ADMINISTRADORA AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN DESARROLLO LOCAL, CON MÁS DE OCHO AÑOS DE EXPERIENCIA.

EXPERTA EN:

- ◆ Formulación, gestión, supervisión y ejecución de políticas, programas y proyectos socioambientales nivel nacional, regional, local y empresarial.
 - ◆ Fortalecimiento de capacidades en comunidades locales para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.
 - ◆ Diseño e implementación de estrategias de educación ambiental y participación comunitaria.
-
- ◆ Desarrollo de proyectos turísticos sostenibles en siete países de Latinoamérica.

EDUCACIÓN

2016
Especialista en ambiente y desarrollo local
UNIVERSIDAD DISTRITAL

2025
Especialización seguridad y salud en el trabajo
FUND. U. COMPENSAR

2013
Administradora ambiental
UNIVERSIDAD DISTRITAL

2025
Tecnólogo en Gestión de Destinos Turísticos
CURSO GUIA TURÍSTICO
SENA

EXPERIENCIA LABORAL

GUÍA TURÍSTICO Y AMBIENTAL

Empresa de acueducto, 2 julio 2024 - Enero 2025

Apoyar en actividades de educación ambiental, guianza y apoyo en la operación de los caminos existentes ubicados en predios de la EAAB ESP en los cerros orientales de Bogotá.

ASESORA

Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, 18 Ene 2024 - 31 Mar 2024

Asesoría especializada para el seguimiento, implementación y desarrollo de políticas, programas y proyectos a cargo del IDECUT así como en los trámites que en materia administrativa para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo departamental.

PROFESIONAL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente, 21 Mar 2023 - 11 Ene 2024

Profesional para la actualización, implementación y seguimiento del Plan de Gestión ambiental Distrital (PGA) 2024. Apoyar el seguimiento de los instrumentos de planeación ambiental priorizados.

INSTRUCTORA

SENA, 4 febrero 2023 - 15 diciembre 2023

Fortalecimiento de capacidades profesionales a tecnólogos través de la educación ambiental, construcción de la paz y SST en la sede de coordinación logística.

GESTORA TERRITORIAL

Secretaría Distrital de Ambiente, 28 May 2020 - 23 May 2022

Profesional referente de la entidad en las localidades de Los mártires y Fontibón, orientando procesos de educación ambiental y fortalecimiento de iniciativas de participación comunitaria. Desarrollo de caminatas ecológicas, apropiación del territorio a través de acompañamiento y gestión.

PROFESIONAL ESPECIALISTA DNA

Secretaría Distrital de Integración Social, 18 Jun 2020 - 11 julio 2022

Profesional de apoyo en procesos el desarrollo de las etapas precontractuales, contractual y poscontractual de los contratos y convenios que se desarrollaron en el marco del proyecto de inversión 1098 BOGOTA TE NUTRE de la subdirección de Nutrición y abastecimiento.

ANÁLISTA TÉCNICO

UNIVERSIDAD EAFIT, 22 agosto 2019 - 1 diciembre 2019

Profesional orientador de procesos de formación para la apropiación de tecnología en colegios, a fin de sensibilizar, fortalecer y generar iniciativas hacia el uso de TIC.

PROFESIONAL

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CONADES, 1 Mar 2019 - 30 jun 2019

Profesional de apoyo, en la ejecución del contrato CPS 303/2018 cuyo objeto era "Prestar los servicios para el desarrollo de acciones de embellecimientos, mejora, uso y apropiación del espacio público a través de la implementación de jardinería y arborización urbana en la localidad de Ciudad Bolívar".

EXPERIENCIA LABORAL

INSTRUCTORA

SENA, 23 feb 2018 - 14 dic 2018

Instructora , orientando la formación profesional de los tecnólogos en gestión ambiental, guiando las competencias profesionales requeridas como líder de ficha y encargada de cursos complementarios en educación ambiental a comunidad en general.

ASISTENTE TÉCNICA ADMINISTRATIVA

CONADES, 28 may 2017 - 28 dic 2017

Asistente Técnica Administrativa, apoyando los procesos administrativos y técnicos para el desarrollo de proyectos en educación ambiental, saneamiento ambiental, acciones de mitigación al cambio climático y residuos sólidos.

PROFESIONAL DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA, 1 sept 2014 - 26 may 2016

Profesional de planeación, apoyando los procesos de gestión, formulación y ejecución de proyectos ambientales con énfasis en basura cero, arborización, mitigación al cambio climático, PRAES-PROCEDAS, protección animal, TIC's, siguiendo las directrices del Plan de Desarrollo Local; realizando supervisión de los diferentes aspectos de los proyectos ambientales y apoyando las acciones ambientales de competencia de la entidad.

DOCENTE DE CATEDRA

Universidad Piloto de Colombia, 28 Jul 2014 - 22 Nov 2014

Docente de cátedra, encargada de impartir la cátedra en Ambiente y desarrollo sostenible a grupos de diversos pensum académicos a fin de establecer bases sobre la necesidad de aportar desde todos los ámbitos a la sostenibilidad ambiental; orientada desde el área de núcleo común de medio ambiente.

APOYO A SUPERVISIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA, 27 dic 2013 - 20 julio 2014

Apoyo a supervisión, desarrollando la Interventoría administrativa, financiera y técnica de la ejecución del proyecto CAS 140/2013 a través del CPS 173/2013 del Proyecto de Basura Cero 2 en la localidad de Puente Aranda, el cual concluyó de manera satisfactoria.

Leidy Vanesa Gualaco Morales
CC 1022333078 Bogotá





FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Corpo Boyaca

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gualaco		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Morales			NOMBRES Ledy Vanesa			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1022333078				GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA 26 MES 05 AÑO 1987				CARRERA 7 2 46 APTO 302				
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ. D.C.		
DEPTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				TELÉFONO 3222553540		EMAIL vanesagualaco@live.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN AMBIENTE Y DESARROLLO LOCAL	12	2015	AA1164011022333078
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION AMBIENTAL	12	2012	AA1164011022333078

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3104831055			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	28	Mes	07	Año	2025	Día	27	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONA			DEPENDENCIA SISTEMAS DE AREAS PROTEGIDAS					DIRECCIÓN CARRERA 2A ESTE 53 136						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3222553540			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	07	Año	2024	Día	16	Mes	02	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A GUIANZA			DEPENDENCIA CORPORACION AMBIENTAL					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 24 37 15						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 657677			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		18	Mes		01	Año		2024	Día		31	Mes		03	Año		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL ASESOR			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y GERENCIA					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 26 51 53												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3222553540			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		21	Mes		03	Año		2023	Día		11	Mes		01	Año		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE PLANEACION					DIRECCIÓN AVENIDA 13 54 38 CARACAS												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		06	Mes		02	Año		2023	Día		15	Mes		12	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TUTOR(A) INSTRUCTOR(A)			DEPENDENCIA COORDINACION LOGISTICA					DIRECCIÓN CALLE 52 13 65												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3808330			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		12	Mes		04	Año		2021	Día		07	Mes		11	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABASTECIMIENTO Y NUTRICION					DIRECCIÓN CARRERA 7 32 30												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3778899			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		24	Mes		01	Año		2022	Día		23	Mes		05	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OPEL					DIRECCIÓN AVENIDA null 54 38 Caracas												

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3778899			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	23	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2021	<i>Día</i>	22	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OPEL					DIRECCIÓN AVENIDA 54 38 null Caracas						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3808330			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	03	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	17	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION NUTRICION SUBDIRECCION					DIRECCIÓN AVENIDA 7 32 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3778899			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	29	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OPEL					DIRECCIÓN AVENIDA null 54 38 CARACAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3808330			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	19	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	19	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION NUTRICION SUBDIRECCION					DIRECCIÓN AVENIDA 7 32 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3778899			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	26	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	27	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OPEL					DIRECCIÓN AVENIDA null 54 38 CARACAS						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE EDUCACION CONTINUA - UNIVERSIDAD EAFIT				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6114618			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	22	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR ANALISTA TECNICO II			DEPENDENCIA A TERMINO FIJO					DIRECCIÓN CARRERA 21 87 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONADES*CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLÓ SOSTENIBLE*				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7767339			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION			DEPENDENCIA AMBIENTAL - FORESTAL					DIRECCIÓN CARRERA 80M 71D 22 SUR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8444305			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	23	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	14	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BANCO DE INSTRUCTORES					DIRECCIÓN CALLE 2N 13 03						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION INVESTIGATIVA DEL MEDIO AMBIENTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3213130460			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 26F 42 37 sur						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3648460			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	27	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2015	<i>Día</i>	26	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION - AMBIENTAL					DIRECCIÓN CALLE 4 31D 30						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3648460			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	20	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2014	<i>Día</i>	20	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION AMBIENTAL					DIRECCIÓN CALLE 4 31D 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3648460			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2014	<i>Día</i>	05	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION AMBIENTAL					DIRECCIÓN CALLE 4 31D 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3322900			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2014	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE CATEDRA			DEPENDENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENI					DIRECCIÓN CARRERA 9A 45A 44						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3648460			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	13	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2013	<i>Día</i>	14	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION AMBIENTAL					DIRECCIÓN CALLE 4 31D 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PROMOVER CIUDADANIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4767993			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2013	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROYECTO					DIRECCIÓN TRABAJO EN CAMPO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION UNIVERSITARIA UNIMINUTO				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 4373524			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes		Año		Día		Año	
			13		04		2013		01		2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE CATEDRA			DEPENDENCIA CERES					DIRECCIÓN CALLE 89N 87A 50				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 4373524			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes		Año		Día		Año	
			13		04		2013		01		2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION AMBIENTAL					DIRECCIÓN CALLE 4 31D 30				

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS 3222553540			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Año:	
			06		02		2023		15		2023	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 2 13 3 VILLETA				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Año:	
			23		02		2018		14		2018	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Año:	
			28		07		2014		22		2014	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS				PÚBLICA		PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO LA CALERA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día: 13		Mes: 04		Año: 2013		Día: 01		Mes: 06		Año: 2013	
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS				PÚBLICA		PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO LA CALERA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día: 16		Mes: 02		Año: 2013		Día: 06		Mes: 04		Año: 2013	
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	6
EXPERIENCIA DOCENTE	2	3

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

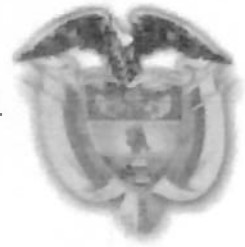
Tunja, 21-01-2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Acta Individual de Grado

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Dirección Dg. 49 No. 48-71 Sur Teléfono: 7400744
BOGOTÁ, D.C.



Inscripción S.E. 1490

ICFES: 026294

Dane 31100108273

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2004, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la oficina de Rectoría del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, Institución aprobada hasta nueva visita; en el nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaria de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. para otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN COMERCIO, según Resolución No. 7473 del 19 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN COMERCIO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Leidy Vanessa Gualaco Morales

T.I. 870526-56999 de Santafé de Bogotá D.C

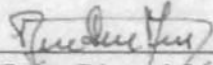
Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 043 de fecha tres (3) de Diciembre de 2004, que consta de 53 alumnos graduados, comienza con el nombre de AGUILERA SAENZ DIANA MARCELA y cierra con el nombre de TORO DIAZ CELESTE ANGELICA DEL CARMEN

Firmada y sellada por La Mayor, RUBY DIGNORI MAYORQUIN CONDE (Rectora) y ELVIA YANETH RAMIREZ MOJICA (Secretaria Académica).

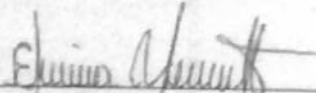
Dada en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2004.

En constancia se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7º de Decreto 180 de 1981.

No requiere Registro de la Secretaria de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.



Mayor, Ruby Dignori Mayorquín Conde
Rectora
C.C. 38.258.325 de Ibagué



Elvia Yaneth Ramírez Mojica
Secretaria
C.C. 51.875.256 de Bogotá



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LEIDY VANESA GUALACO MORALES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1022333078

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTION DE DESTINOS TURISTICOS

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Bogotá.
a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO

Subdirector (E) CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

93421504 - 29/04/2025

No y FECHA REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administradora Ambiental

Leidy Hanesa Gualaco Morales

Con c.c. No. T.022.333.978 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 26 DÍAS DEL MES DE Abril DE 2013


VICERRECTOR GENERAL
VICERRECTOR GENERAL

No. 12498

Registro No. 7144 3004 Folio No. 020 Libro No. 1



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1990 y la resolución 1017 de 1996 del ICJES.

Acta de Grado No. **FMA 8040**

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO
JOSÉ DE CALDAS", COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE:

LEIDY VANESA GUALACO MORALES

En Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Abril de 2013, se efectuó en el Auditorio Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de LEIDY VANESA GUALACO MORALES, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 1022333078 de Bogotá D.C. L.M. D.M. quien terminó sus estudios de acuerdo a los pen-umes y reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado:

**"DISEÑO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL DUGOTEX S.A."**

Del cual fue director (a) Interno Ing. **LUISA FERNANDA GONZALEZ RAMIREZ**

Según Acta de sustentación el Trabajo mereció el carácter de **APROBADO** con una calificación de 4.5.

Acto seguido el señor Rector de la Universidad Distrital, tomó juramento de rigor y le confirió el título de **ADMINISTRADORA AMBIENTAL**, y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

Luz Mary Losada Calderón
LUZ MARY LOSADA CALDERÓN

SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Registro de Diploma No. FMA 8040 - Folio 020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Ambiente y Desarrollo Local

A

Leidy Vanesa Gualaco Morales

Con c.c. No. 102233073 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016

Registro No. PAB 0008 Folio No. 011 Libro No. 1

No. 27247



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. **FMA 10266**

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE:

LEIDY VANESA GUALACO MORALES

En Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Abril de 2016, se efectuó en el Auditorio de la Sede Macarena 'A' de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de LEIDY VANESA GUALACO MORALES, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1022333078 de Bogotá D.C., quien terminó sus estudios de acuerdo a los pênsumes y reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado:

"ANÁLISIS JURISDICCIONAL DEL CONFLICTO SOCIO-ECOLÓGICO ENTRE LA FRONTERA DE LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA Y FORESTAL EN LAS VEREDAS SAN LUCAS Y LA PRIMAVERA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE".

Del cual fue director (a) Doctora. YOLANDA TERESA HERNANDEZ PEÑA

Según Acta de sustentación el Trabajo mereció el carácter de APROBADO con una calificación de 4.0.

Acto seguido el señor Rector de la Universidad Distrital, tomó juramento de rigor y le confirió el título de Especialista en Ambiente y Desarrollo Local y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

Luz Mary Losada C.
LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Registro de Diploma No. FMA 10266 Folio 011



Fundación Universitaria Compensar con personería jurídica No. 23635 del 23 de diciembre de 1981, Resolución No. 2194 del 18 de septiembre de 2002 y Resolución No. 12455 de julio 9 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional

En nombre de la República de Colombia confiere a:

Leidy Vanesa Gualaco Morales

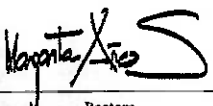
C.C. 1.022.333.078 de Bogotá, D.C.

el Título de:

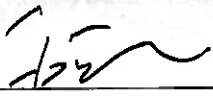
*Especialista en Seguridad y Salud
en el Trabajo*

Aprobación Ministerio de Educación Nacional No. 111455

Bogotá, D.C., 06 de noviembre de 2025



Rectora




Decano(a)



Secretaria General



FUP0025334

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION		
		FORMATO DE REGISTRO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-04	Página 1 de 2	
		Versión 05	16-06-2014	
ACTA DE TERMINACION				

CONTRATO/CONVENIO:


C	P	S	2	0	2	5	6	4	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

de fecha: 21/07/2025

*(dd/mm/aaaa)

(*Fecha de suscripción del contrato)

CONTRATISTA/EJECUTOR	: LEIDY VANESA GUALACO MORALES
NIT ó C. C. N°	: 1.022.333.078 de Bogotá
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYACÁ)	: N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA / CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico - CHIVOR-) / CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico - GENSA-) / CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD
CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 2.3.2.02.02.008 2.3.2.02.02.008 2.3.2.02.02.008
SUPERVISOR	: Hugo Armando Díaz Suárez Profesional especializado G-14 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información Período de supervisión CPS 2025-641 (21/07/2025 hasta 27/12/2025)
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD"	
DURACIÓN	: Cinco (5) meses días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio FGC-03.
VALOR INICIAL	: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$24.233.425)
FECHA DE INICIACIÓN	: 28 de Julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	: 27 de Diciembre de 2025
FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:	
UN PRIMER DESEMBOLSO: proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 del mes correspondiente, si a ellos hubiere lugar.	

 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRATACION	
	FORMATO DE REGISTRO	
	FGC-04	Página 2 de 2
	Versión 05	16-06-2014
ACTA DE TERMINACION		

CUATRO (4) DESEMBOLSOS por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.846.685)**, mes vencido.


UN ÚLTIMO DESEMBOLSO por un valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE**: una vez terminado y/o liquidado el contratado.

*NOTA: Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación (Si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09 y el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACA podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales, el informe final aprobado por el supervisor, así como entregar la totalidad de la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que este los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente se efectuó el trámite de cargue como soporte en el contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO.** La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, expedida por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales -DIAN, o las normas que la modifiquen. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El contratista de manera libre y voluntaria acepta y valida el cumplimiento y aplicación del artículo 7 de la Ley 2381 del 2024, el cual entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2025.

NOVEDADES EN LA EJECUCIÓN

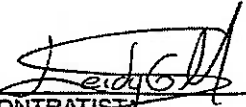
VALOR ADICIÓN	:	N/A
VALOR TOTAL *	:	N/A
PLAZO ADICIONADO	:	N/A
PLAZO TOTAL **	:	N/A
TIEMPO DE SUSPENSIÓN (si aplica)	:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (si aplica)	:	N/A
PLAZO REAL EJECUTADO***	:	N/A

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION		
		FORMATO DE REGISTRO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 04	Página 3 de 2	
		Versión 05	16-06-2014	
ACTA DE TERMINACION				


NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN :	N/A
OBSERVACIONES: Durante el periodo de ejecución la contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Considerando que el contrato terminó el día 27 de Diciembre 2025, se suscribe la presente acta hoy 29 de Diciembre de 2025, teniendo en cuenta que es el siguiente día hábil.	

* Sumatoria del Valor Inicial y Valor de la Adición
 ** Sumatoria del plazo inicial y del Plazo Adicionado
 *** Diferente al plazo total (Aplica cuando hay terminación anticipada)

En Tunja, a los 29 días del mes de Diciembre de 2025, los firmantes se reúnen, con el objeto de dar por terminado el Contrato Convenio (Marque con una X según aplique)



CONTRATISTA
LEIDY VANESA GUALACO MORALES
 C.C. No. 1.022.333.078 de Bogotá



SUPERVISOR
HUGO ARMANDO DÍAZ SUÁREZ
 C.C/No.7.186.133 de Tunja

CERTIFICADO DE CONTRATOS	
---------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

<p>El suscrito OCTAVIO AUGUSTO REYES ÁVILA en calidad de supervisor certifica:</p> <p>Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en el Sistema de Información ERP-SAP, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP suscribió el presente contrato que se describe con las siguientes características:</p>	
CONTRATISTA	LEIDY VANESA GUALACO MORALES
IDENTIFICACIÓN	1.022.333.078
CONTRATO No.	2-05-24100-1268-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA OPERACIÓN DE LOS CAMINOS EXISTENTES UBICADOS EN PREDIOS DE LA EAAB ESP EN LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.885.000) MC/TE
VALOR EJECUTADO	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.885.000) MC/TE
FECHA DE INICIO	02/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	16/02/2025
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	OCTAVIO AUGUSTO REYES ÁVILA
PARTICIPACIÓN	N/A
ACTIVIDADES	
<p>1. Realizar todas las actividades concernientes a la operación de los senderos incluyendo recorridos guiados, atención y orientación a visitantes y toda la logística posterior y previa a cada visita. 2. Apoyar las labores necesarias para la implementación de las medidas de manejo ambiental, cumplimiento y seguimiento a los Planes de Recreación Pasiva y demás normativa ambiental que rija al proyecto. 3. Apoyar la gestión e implementación de las actividades de la estrategia de educación ambiental, incluyendo socializaciones, visitas a instituciones, apoyo al equipo social, mapeo de actores y demás solicitudes que se presenten en el marco de la estrategia.</p>	

CERTIFICADO DE CONTRATOS



. 4. Apoyar la elaboración e implementación de los protocolos de bioseguridad, manejo de contingencias y emergencias para la visita de senderos localizados en predios de la EAAB-ESP, así como las demás recomendaciones establecidas por la Secretaría Distrital de Salud y el Gobierno Nacional. 5. Participar en las jornadas de capacitación interna, socializaciones, reuniones y compromisos propuestos por la Gerencia Corporativa Ambiental. 6. Atender los requerimientos de información que le sean asignados en los tiempos establecidos. 7. Apoyar a la Gerencia Corporativa Ambiental en las demás actividades que le sean asignadas según su objeto contractual

En caso de considerarlo pertinente y con el fin de consultar la veracidad de la presente certificación, podrá confirmar su autenticidad por intermedio del siguiente correo senderoscerrosorientales@acueducto.com.co

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2025.

SUPERVISOR

ORDENADOR DEL GASTO
Gerente Corporativo Ambiental

Firmado por
OCTAVIO AUGUSTO
REYES AVILA
el 24/02/2025 a
las 13:18:53 COT

Firmado por OCTAVIO
AUGUSTO REYES AVILA
el 24/02/2025 a las
13:18:54 COT

OCTAVIO AUGUSTO REYES ÁVILA

OCTAVIO AUGUSTO REYES ÁVILA

Copias: Archivo electrónico fotus notes



**EL AREA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **LEIDY VANESA GUALACO MORALES** identificado(a) con CC No. **1022333078** ha suscrito con el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT el/los siguientes(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO No. 004-2024

CLASE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA PARA EL SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL IDECUT ASÍ COMO EN LOS TRÁMITES QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Dentro de las obligaciones específica y sin perjuicio de las demás que por su naturaleza y disposición legal le correspondieran en desarrollo del contrato en mención, **EL CONTRATISTA** se obligaba a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar y brindar acompañamiento en los procesos administrativos de planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos a desarrollar por el Idecut.
2. Brindar asistencia y acompañamiento profesional en los temas que le asigne el gerente general.
3. Apoyar en las actividades relacionadas con la elaboración de la propuesta del plan de desarrollo dentro de la competencia funcional del Idecut.
4. Revisar, clasificar y controlar documentos, datos y elementos relacionados con asuntos de competencia de la Gerencia General de acuerdo con las normas y procedimientos respectivos.
5. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato o por el gerente general.
6. Apoyar en la elaboración de informes y estadísticas de resultados de la gestión del Idecut que le sean solicitados por la gerencia general.
7. Apoyar en el seguimiento del Plan Anticorrupción e informar los avances o retrasos en el cumplimiento de las actividades a la gerencia general de manera oportuna.
8. Asesorar y apoyar asuntos de rendición de cuentas y MIPG y participar en los comités correspondientes.
9. Brindar acompañamiento y seguimiento continuo a los temas relacionados con Ley de transparencia, datos abierto y gobierno en línea.
10. Orientar la articulación de las acciones definidas en el Plan de Desarrollo con las

instancias de coordinación departamental, regional, nacional e internacional.

11. Ejercer actividades de apoyo a la supervisión de contratos cuando le sea requerido por la gerencia general.
12. Apoyar con la proyección de estudios y documentos previos cuando se lo asigne el gerente general o el supervisor del contrato.
13. Brindar asistencia a la gerencia general en temas que le sean asignados.
14. Apoyar en la preparación de informes periódicos requeridos por la gerencia general.
15. Proyectar los diferentes conceptos técnicos que le sean requeridos por el Supervisor del contrato y a su vez, brindar la asesoría técnica correspondiente.
16. Apoyar la elaboración y/o revisión de los proyectos de actos administrativos a ser expedidos y en los que deba intervenir la Gerencia General.
17. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 18/01/2024

FECHA DE TERMINACION: 31/03/2024

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, DC., a los 13 días del mes de enero de 2025.



CLAUDIA VICTORIA ESCOBAR PINTO.
PU Jurídica
Tel. 7491180
E-mail: claudia.escobar@cundinamarca.gov.co

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
 NIT. 899.999.061-9
 CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	LEIDY VANESA GUALACO MORALES	
Cédula No. / NIT	1022333078	
Contrato No.	SDA-CPS-20231256	
Fecha de Inicio	21 de marzo de 2023	
Fecha de Terminación	11 de enero de 2024	
Terminación Anticipada	NO	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL PRIORIZADOS.	
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
Valor Inicial del Contrato	\$39.681.000	
Plazo Inicial del Contrato	9 MESES	
PRORROGA Y ADICIONES		
Fecha de suscripción	Plazo prorroga	Valor adición
21 de diciembre de 2023	21 Dias	\$3.086.300
Valor Final Ejecutado	\$ 42.767.300	
Plazo Final Ejecutado	9 MESES 21 DÍAS	
Dependencia	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
Estado del contrato	TERMINADO	
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.	
Obligaciones Especificas	<ol style="list-style-type: none"> 1 Elaborar un plan de trabajo específico y detallado para el plazo pactado del contrato armonizado con las metas de la DPSIA y presentar mensualmente el avance de ejecución. 2 Participar en la elaboración de los documentos, informes, actas, fichas técnicas y presentaciones, entre otros, requeridos para la puesta en marcha, gestión, seguimiento y evaluación de las líneas estratégicas y acciones del PGA actualizado, coordinando actividades con la supervisión del contrato. 3 Participar en las actividades requeridas para la articulación de las acciones definidas en el PGA con las instancias de coordinación distrital y regional, instrumentos de planeación ambiental, gestión del conocimiento, investigación ambiental, instrumentos e incentivos económicos en concordancia con los objetivos propuestos por el PGA, coordinando las actividades con la supervisión del contrato. 4 Participar en la elaboración y consolidación de un documento de lineamientos técnicos de planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional, así como, de un 	

	documento metodológico que contenga los lineamientos para la gestión y uso de la información e investigación ambiental, coordinando las actividades con la supervisión del contrato.
5	Participar en el seguimiento a las acciones requeridas para la operativización de la gestión ambiental del Distrito Capital desde las instancias de coordinación priorizadas por la DPSIA, en concordancia con los objetivos propuestos por el PGA, coordinando las actividades con la supervisión del contrato.
6	Participar, atender y documentar todas las reuniones, mesas de trabajo internas e interinstitucionales y salidas a campo a las que sea convocado o delegado o que se requieran o tengan relación con el objeto contractual.
7	Atender y dar respuesta a requerimientos oficiales que le sean asignados en el marco del objeto contractual.
8	Las demás actividades complementarias requeridas por el interventor y/o supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento de las prioridades y lineamientos institucionales y Distritales.
9	Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para delantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.

K. Duarte

**KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL**

Elaboró:

CARMENZA MIRANDA CUERVO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

21/05/2024

Revisó:

UDITH LORENA MEDINA ARAQUE

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

21/05/2024

Aprobó:

Firmó:

KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

22/05/2024

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Certificación No. 0110



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora LEIDY VANESA GUALACO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.333.078 de Bogotá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit 899.999.034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 4518942 del 02 de febrero de 2023.
- Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de logística y transporte.
- Plazo de Ejecución:** Desde el 06 de febrero de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 06 de febrero de 2023.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 15 de diciembre de 2023.
- Término de Ejecución:** Diez (10) meses y Nueve (09) días. Incluida prórroga.
- Prórroga:** Presenta prórroga del día 06 de septiembre de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.
- Adición:** Presenta adición del día 06 de septiembre de 2023, por valor de Ocho Millones Sesenta Mil pesos M/CTE. (\$8.060.000).

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



**Valor:**

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Millones Trescientos Mil pesos M/cte. (\$40.300.000). Incluida adición.

Obligaciones Especificas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS (GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE)) y competencias (APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION) y el área temática (LOGISTICA), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medios didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de

Regional Distrito Capital

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0110



Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 13 días del mes de febrero del año 2024.

Firmado
digitalmente por
Elvia Zoraida
Martin Mora
Fecha: 2024.02.14
00:23:08 -05'00'

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Mónica López - Contratista – Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G – Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Regional Distrito Capital

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 3 Anexos: 0
Proc. # 6272757 Radicado # 2024EE109457 Fecha: 2024-05-22
Tercero: 1022333078 - LEIDY VANESA GUALACO MORALES
Dep.: SECRETARIO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE NIT. 899.999.061-9 CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	LEIDY VANESA GUALACO MORALES
Cédula No. / NIT	1022333078

Contrato No.	SDA-CPS-20231256
Fecha de Inicio	21 de marzo de 2023
Fecha de Terminación	11 de enero de 2024
Terminación Anticipada	NO
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL PRIORIZADOS.
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Valor Inicial del Contrato	\$39.681.000
Plazo Inicial del Contrato	9 MESES

PRORROGA Y ADICIONES

Fecha de suscripción	Plazo prorroga	Valor adición
21 de diciembre de 2023	21 Dias	\$3.086.300
Valor Final Ejecutado	\$ 42.767.300	
Plazo Final Ejecutado	9 MESES 21 DÍAS	
Dependencia	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
Estado del contrato	TERMINADO	
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.	

Obligaciones específicas	1	Elaborar un plan de trabajo específico y detallado para el plazo pactado del contrato armonizado con las metas de la DPSIA y presentar mensualmente el avance de ejecución.
	2	Participar en la elaboración de los documentos, informes, actas, fichas técnicas y presentaciones, entre otros, requeridos para la puesta en marcha, gestión, seguimiento y evaluación de las líneas estratégicas y acciones del PGA actualizado, coordinando actividades con la supervisión del contrato.
	3	Participar en las actividades requeridas para la articulación de las acciones definidas en el PGA con las instancias de coordinación distrital y regional, instrumentos de planeación ambiental, gestión del conocimiento, investigación ambiental, instrumentos e incentivos económicos en concordancia con los objetivos propuestos por el PGA, coordinando las actividades con la supervisión del contrato.
	4	Participar en la elaboración y consolidación de un documento de lineamientos técnicos de planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional, así como, de un



	documento metodológico que contenga los lineamientos para la gestión y uso de la información e investigación ambiental, coordinando las actividades con la supervisión del contrato.
5	Participar en el seguimiento a las acciones requeridas para la operativización de la gestión ambiental del Distrito Capital desde las instancias de coordinación priorizadas por la DPSIA, en concordancia con los objetivos propuestos por el PGA, coordinando las actividades con la supervisión del contrato.
6	Participar, atender y documentar todas las reuniones, mesas de trabajo internas e interinstitucionales y salidas a campo a las que sea convocado o delegado o que se requieran o tengan relación con el objeto contractual.
7	Atender y dar respuesta a requerimientos oficiales que le sean asignados en el marco del objeto contractual.
8	Las demás actividades complementarias requeridas por el interventor y/o supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento de las prioridades y lineamientos institucionales y Distritales.
9	Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para delantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.

K. Duarte

**KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL**

Elaboró:

CARMENZA MIRANDA CUERVO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

21/05/2024

Revisó:

DITH LORENA MEDINA ARAQUE

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

21/05/2024

Aprobó:

Firmó:

KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

22/05/2024

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





SECRETARÍA DE AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9
CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	LEIDY VANESA GUALACO MORALES
Cédula No. / Nit No.	1.022.333.078 de Bogotá.
Contrato No.	SDA-CPS-20200934
Fecha de suscripción	26/05/2020
Fecha de inicio	28/05/2020
Fecha de terminación	27/07/2020
Objeto	Implementar las acciones de gestión ambiental local, en las diferentes localidades del D.C., en el marco de los procesos de participación ciudadana.
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales.
Valor inicial	Nueve millones setecientos veintidós mil pesos (\$9.722.000.co) M/cte.
Plazo inicial	Dos (2) meses.
Dependencia	Oficina de Participación, Educación y Localidades – OPEL.
Estado del contrato	Terminado
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Obligaciones específicas:	1) Asesorar a los Alcaldes Locales, frente a las competencias de las entidades que hacen parte del sector ambiente lideradas por la SDA. 2) Elaborar y ejecutar un plan de trabajo específico para la localidad asignada, conforme al diagnóstico ambiental de la misma; y reportar mensualmente su seguimiento. 3) Realizar la Secretaría Técnica de las Comisiones Ambientales Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 575 de 2011, que debe ir articulado al plan de trabajo de la localidad. 4) Participar y hacer seguimiento a los procesos de formulación, ejecución y actualización de los Planes Ambientales Locales. 5) Vincular ciudadanos de organizaciones y/o procesos sociales, al desarrollo y apropiación de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital y ejecutar acciones mensuales de impacto que mejoren las condiciones ambientales de las 20 localidades de Bogotá D.C. 6) Asistir a las instancias o espacios de participación local y distrital a los que sea convocado o asignado, tales como: Consejo Local de Gobierno, Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Unidad de Apoyo Técnico, Consejo Local Intersectorial de Participación, Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, Mesa de Habitabilidad en calle, Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Consejo Local de Mujer y Género, Consejo Local de Envejecimiento y Vejez, Consejo Local de Infancia y Adolescencia, articulando acciones

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-3B
PBX- 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

intersectoriales para el mejoramiento de las condiciones ambientales de la localidad asignada. 7) Presentar el reporte mensual de territorialización de actividades a través del formato establecido para ello y alimentar la base de datos geográfica del observatorio ambiental de la entidad. 8) Presentar y mantener actualizada la base de datos que contenga la información de los participantes involucrados en su gestión y los actores sociales con liderazgo en la localidad. 9) Atender los requerimientos del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 10) Las demás actividades requeridas por el Supervisor y relacionadas con el objeto del contrato. 11) Presentar un documento como informe final que contenga: a) Actividades desarrolladas con sus respectivos soportes de acuerdo a los formatos establecidos por la SDA, con el adjunto del formato para territorialización las actividades realizadas b) sistematización de la información generada en el marco de los procesos desarrollados en el marco de su objeto contractual, que sirva de línea base para la continuidad de los procesos.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C., el día 29 de junio de 2022



DESY YOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora Contractual

Proyecto: Creaire Refinas Arregala -CP





SECRETARÍA DE
AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9
CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	LEIDY VANESA GUALACO MORALES
Cédula No. / Nit No.	1.022.333.078 de Bogotá.
Contrato No.	SDA-CPS-20201143
Fecha de suscripción	29/07/2020
Fecha de inicio	31/07/2020
Fecha de terminación	30/12/2020
Objeto	Implementar las acciones de gestión ambiental local, en el marco de la estrategia de participación ciudadana, en Bogotá.
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales.
Valor inicial	Veinticuatro millones trescientos cinco mil pesos (\$24.305.000.00) M/cte.
Plazo inicial	Cinco (5) meses.
Dependencia	Oficina de Participación, Educación y Localidades – OPEL.
Estado del contrato	Terminado
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Obligaciones específicas:	1) Asesorar a las Alcaldías Locales frente a los proyectos ambientales locales, dada la competencia del Sector Ambiente en la viabilidad de los mismos. 2) Realizar la Secretaría Técnica de las Comisiones Ambientales Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 575 de 2011, así como realizar el seguimiento al Plan de Acción de la instancia y al cumplimiento de los compromisos adquiridos, diligenciando el instrumento de seguimiento para este fin. 3) Dar cumplimiento a las responsabilidades de la gestión local en el marco de los Planes Ambientales Locales, haciendo seguimiento al avance de los proyectos ambientales locales, actualizando periódicamente los diagnósticos ambientales y participando en la elaboración de los informes ejecutivos en articulación con la Alcaldía Local. 4) Vincular personas a procesos estratégicos locales, que conlleven a la solución de las Situaciones Ambientales Conflictivas identificadas en la localidad, coordinados desde la Comisión Ambiental Local, dando cumplimiento a las Políticas Públicas ambientales y poblacionales a cargo de la OPEL. 5) Asistir a las instancias o espacios de participación local y distrital a los que sea convocado o asignado, tales como: Consejo Local de Gobierno, Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Unidad de Apoyo Técnico, Consejo Local Intersectorial de Participación, Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, Mesa de Habitabilidad en calle, Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Consejo Local de Mujer y



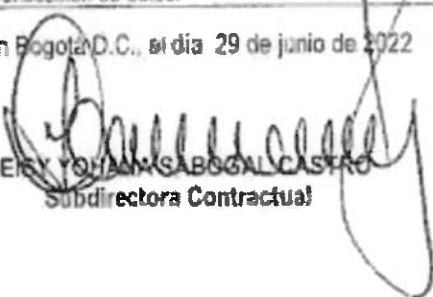
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

	<p>Género, Consejo Local de Envejecimiento y Vejez, Consejo Local de Infancia y Adolescencia, Consejo Local de Juventud, entre otros; articulando acciones en sus planes de acción que vayan en concordancia con los Planes de Acción de la CAL. 6) Presentar y mantener actualizada la base de datos de actores y organizaciones ambientales de la localidad 7) Atender los requerimientos del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 8) Asistir a las reuniones convocadas por la OPEL y a las reuniones periódicas del equipo de participación, dando prioridad a estas sobre cualquier actividad. 9) Las demás actividades requeridas por el Supervisor y relacionadas con el objeto del contrato. 10) Presentar informe final que contenga un análisis de la gestión realizada en el plazo del contrato y el estado de cada proceso, a fin de garantizar la continuidad de los mismos.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C., el día 29 de junio de 2022



DEISY JOHANNA SAGGAL CASTRO
Subdirectora Contractual

Proyectó: Omaira Patricia Piragute - 119



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9
CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	LEIDY VANESA GUALACO MORALES		
Cédula No. / Nit No.	1.022.333.078 de Bogotá		
Contrato No.	SDA-CPS-20211013		
Fecha de suscripción	15/03/2021		
Fecha de inicio	23/03/2021		
Fecha de terminación	22/12/2021		
Objeto	Implementar las acciones de gestión ambiental local, en el marco de la estrategia de participación ciudadana, en Bogotá.		
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales.		
Valor inicial	Treinta millones doscientos sesenta y un mil pesos (\$30.261.000,00) M/cte.		
Plazo inicial	Siete (7) meses.		
Adición No. 1/ Prórroga No. 1	Fecha de suscripción	Valor	Plazo
	15/10/2021	Ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos (\$8.646.000) M/cte.	Doce (2) meses
Valor final	Treinta y ocho millones novecientos siete mil pesos (\$38.907.000) M/cte.		
Plazo final	Nueve (9) meses		
Dependencia	Oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL.		
Estado del contrato	Terminado		
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.		
Obligaciones específicas:	1) Asesorar a las Alcaldías Locales frente a los proyectos ambientales locales, dada la competencia del Sector Ambiente en la viabilidad de los mismos. 2) Realizar la Secretaría Técnica de las Comisiones Ambientales Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 575 de 2011, así como realizar el seguimiento al Plan de Acción de la instancia y al cumplimiento de los compromisos adquiridos, diligenciando el instrumento de seguimiento para este fin. 3) Dar cumplimiento a las responsabilidades de la gestión local en el marco de los Planes Ambientales Locales, haciendo seguimiento al avance de los proyectos ambientales locales, actualizando periódicamente los diagnósticos ambientales y participando en la elaboración de los informes ejecutivos en articulación con la Alcaldía Local. 4) Vincular personas a procesos estratégicos locales, que conlleven a la solución de las Situaciones		

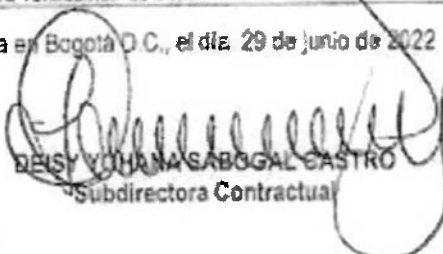


SECRETARÍA DE AMBIENTE

Ambientales Conflictivas identificadas en la localidad, coordinados desde la Comisión Ambiental Local, dando cumplimiento a las Políticas Públicas ambientales y poblacionales a cargo de la OPEL. 5) Asistir a las instancias o espacios de participación local y distrital a los que sea convocado o asignado, tales como: Consejo Local de Gobierno, Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Unidad de Apoyo Técnico, Consejo Local Intersectorial de Participación, Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, Mesa de Habitabilidad en calle, Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Consejo Local de Mujer y Género, Consejo Local de Envejecimiento y Vejez, Consejo Local de Infancia y Adolescencia, Consejo Local de Juventud, entre otros; articulando acciones en sus planes de acción que vayan en concordancia con los Planes de Acción de la CAL. 6) Presentar y mantener actualizada la base de datos de actores y organizaciones ambientales de la localidad. 7) Atender los requerimientos del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 8) Asistir a las reuniones convocadas por la OPEL y a las reuniones periódicas del equipo de participación, dando prioridad a estas sobre cualquier actividad. 9) Las demás actividades requeridas por el Supervisor y relacionadas con el objeto del contrato. 10) Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo. 11) Presentar informe final que contenga un análisis de la gestión realizada en el plazo del contrato y el estado de cada proceso, a fin de garantizar la continuidad de los mismos. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias del contrato, de manera presencial y/o virtual, de acuerdo a las medidas que se impartan a nivel distrital para prevenir y mitigar la COVID 19 y de acuerdo a los lineamientos que imparta el Supervisor del Contrato.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C., el día 29 de junio de 2022


DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora Contractual

Proyectó: Dmsra Patricia Probst -OP

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-39
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia


BOGOTÁ



SECRETARÍA DE AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE NIT No. 899.999.061-9 CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	LEIDY VANESA GUALACO MORALES <i>Cedente</i>
Cédula No. / Nit No.	1.022.333.078 de Bogotá

Contrato No.	SDA-CPS-20220347			
Fecha de suscripción	17/01/2022			
Fecha de inicio	24/01/2022			
Fecha de terminación cedente	23/05/2022			
Objeto	Prestar servicios profesionales para desarrollar la estrategia de participación en las 20 localidades de Bogotá.			
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales.			
Valor inicial	Treinta y cinco millones doscientos setenta y dos mil pesos (\$35.272.000,00) M/cte.			
Plazo inicial	Ocho (8) meses.			
Cesión No. 1	Fecha de suscripción	Valor a ceder	Plazo a ceder	Cesionario
	23/05/2022	Diecisiete millones seiscientos treinta y seis mil pesos (\$17.636.000) M/cte.	Cuatro (4) meses	Daniel López Vásquez
Valor ejecutado por la cedente	Diecisiete millones seiscientos treinta y seis mil pesos (\$17.636.000) M/cte.			
Plazo ejecutado por la cedente	Cuatro (4) meses			
Dependencia	Oficina de Participación, Educación y Localidades – OPEL.			
Estado del contrato	Terminado			
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.			
Obligaciones específicas:	1) Apoyar a las Alcaldías Locales en la formulación de los proyectos ambientales, teniendo como base los conceptos de gasto y líneas de inversión del Sector Ambiente, siendo enlace directo con la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales Locales. 2) Ejercer la Secretaría Técnica de las Comisiones Ambientales Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 575 de 2011, garantizando la aprobación y firma de las actas, haciendo seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos y al Plan de Acción de la instancia, diligenciando los instrumentos establecidos para este fin. 3) Realizar las actividades relacionadas con la formulación e implementación de los			





SECRETARÍA DE AMBIENTE

Planes Ambientales Locales, apoyando desde la Comisión Ambiental Local la actualización de los diagnósticos ambientales y la elaboración de los informes ejecutivos en articulación con la Alcaldía Local. 4) Vincular a la ciudadanía en procesos estratégicos locales que fomenten la participación, con acciones que conlleven a la solución de las Situaciones Ambientales Conflictivas y al cumplimiento de las obligaciones de las Políticas Públicas Sectoriales y Poblacionales asignadas a la OPEL. 5) Participar en las instancias o espacios de participación local y distrital a los que sea convocado o asignado, articulando acciones en sus planes de acción que vayan en concordancia con los Planes de Acción de la CAL. 6) Mantener actualizada la base de datos de actores y organizaciones ambientales de la localidad. 7) Atender los requerimientos del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 8) Atender de manera oportuna las reuniones de seguimiento del equipo de participación, para el cumplimiento de metas y compromisos. 9) Las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual. 10) Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo. 11) Presentar informe final que contenga un análisis de la gestión realizada en el plazo del contrato y el estado de cada proceso, a fin de garantizar la continuidad de los mismos.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C., el día 29 de junio de 2022



DENYS YOHAN SAIBOGA CASTRO
Subdirectora Contractual

Proyecto: Osmira Fabrica Fysgante -UP





**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **GUALACO MORALES LEIDY VANESA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.333.078 de BOGOTÁ D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899999034 - 1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : N° 1682 DEL VEINTITRES (23) DE FEBRERO DEL 2018
- Objeto** : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR.
- Plazo** : NUEVE (09) MESES VEINTIDOS (22) DIAS
- Inicio de Ejecución** : VEINTITRES (23) DE FEBRERO DEL 2018
- Término de ejecución** : CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 7. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 9. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044 o la actualización ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informa de ejecución contractual con plazo máximo a Junio 30 de 2018. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2018, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.. 10. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 11. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 12. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 13. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 14. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CL-133881*



Certificado No.
CO-SC-CERT3881



15. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 17. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 18. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 19. Seguir los lineamientos del programa de articulación con la media de la Dirección General, garantizando pertinencia y calidad 20. Realizar los respectivos productos correspondientes a la planeación curricular y ejecución del programa en concordancia con los PEI de las instituciones articuladas, así como de participar en las actividades previstas y solicitadas por éstas, relacionadas con el desarrollo de la formación técnica específica. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por un valor total de treinta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil doscientos diecinueve pesos (\$34.773.219.00) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos (\$ 3.572.591.00) m/cte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del 2019

Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez
Subdirectora Del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Jenny Katherine Barona Jiménez
Cargo: Apoyo Administrativo y Financiero a Contabilidad

Revisó: Andrea Bonilla Rojas
Cargo: Abogada Apoyo Gestión Contractual

Aprobó: Anundo Ramirez Arevalo
Cargo: Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo



Certificado No.
SC-CER/004811



Certificado No.
CO-SC-CER/004811

**FIDHAP**

Nit. 800153388-0

CERTIFICACION LABORAL

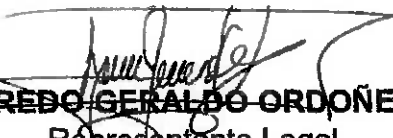
Se certifica que la administradora ambiental **LEIDY VANESA GUALACO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.333.078 de Bogotá, presto sus servicios profesionales en calidad de Coordinador de proyectos en el marco de los procesos adelantados por nuestra organización, desde 28 mayo de 2016 a 27 mayo de 2017 en el desarrollo de componentes ambientales, desempeñando sus funciones de manera cumplida y responsable.

La Administradora Ambiental realizó las siguientes funciones:

- ▣ Coordinar procesos de restauración ecológica.
- ▣ Coordinar los procesos de educación ambiental.
- ▣ Coordinar los procesos de reforestación y jardinería

Expedida en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Enero de 2019.

Cordialmente;


ALFREDO GERALDO ORDOÑEZ P.
Representante Legal

Fundación Educación, Investigación Educación -
FIDHAP Carrera 10 No. 15 -39 Oficina 506. Teléfono:
2860615. Fax 3427216 www.fundacionfidhap.org
fundacionfidhap@gmail.com



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Rectoría Cundinamarca

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que **LEIDY VANESA GUALACO MORALES**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **1.022.333.078**, se encontró vinculado(a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** prestando sus servicios desde el 13 de Abril 2013 hasta 01 de Junio 2013 como **TUTOR**.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Septiembre de 2013.

Atentamente,  **UNIMINUTO**
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca


Liliana Hernández Ayala
Dirección Administrativa y Financiera

LILIANA HERNANDEZ AYALA
Directora Administrativa y Financiera
Sede Cundinamarca

S/Laura Orozco
Borr. Gestión Humana



La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.


HACE CONSTAR

Que **LEIDY VANESA GUALACO MORALES**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **1.022.333.078**, se encontró vinculado(a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** prestando sus servicios desde el 16 de Febrero 2013 hasta 06 de Abril 2013 como **TUTOR**.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de Septiembre de 2013.

Atentamente,




LILIANA HERNANDEZ AYALA
Directora Administrativa y Financiera
Sede Cundinamarca

UNIMINUTO
Rectoría Cundinamarca

Medellín, 03 de diciembre de 2019.

**LA DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD EAFIT - NIT. 890.901.389-5**

HACE CONSTAR:

Que la señora LEIDY VANESA GUALACO MORALES, con cédula de ciudadanía 1022333078, labora en nuestra Institución entre el 22 de agosto de 2019 y el 01 de diciembre de 2019, con contrato de trabajo a término fijo, con una vinculación de tiempo completo, desempeñándose como ANALISTA TÉCNICO II, adscrita a INNOVACION EAFIT, con una asignación salarial de 1,929,733 pesos mensuales.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado. Para cualquier información puede comunicarse al Departamento de Desarrollo de Empleados en la extensión 8725.



Luz Amparo Posada Ceballos
Directora
Dirección de Desarrollo Humano

JRH.843

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que la Administradora Ambiental **LEIDY VANESA GUALACO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.333.078 de Bogotá, estuvo vinculada a esta Institución en el Área Común de Medio Ambiente, mediante el siguiente contrato de trabajo a término fijo:

CARGO	VINCULACION	CATEDRA	HORAS SEMANA
DOCENTE CATEDRA	28 Julio.2014 - 22.Noviembre.2014	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).



GERMÁN DARÍO BERNAL MEDINA
Director Administrativo

Vivian C

UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

Carrera 9a No. 45A - 44 • Conmutador: (0*1) 332 29 00 • Fax: (0*1) 285 8471 • 320 17 06
A.A: 053-658 • Bogotá D.C. Colombia

Carrera 19 No. 17 - 33 • Teléfonos: (0*183) 32 845 - 35 270 • Fax: (0*183) 32 873
Girardot - Colombia

*Operador telefónico (5, 7, 6 9)
Línea Nacional 018000-110452
www.unipiloto.edu.co



Bogotá, D.C. 11 de septiembre de 2019

Dependencia 662

Señora
LEIDY GUALACO MORALES
CALLE 42 G SUR # 74 A – 55
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: Radicado 2019-661-011057-2

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos las certificaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales 045-2013, 173-2013, 133-2014, 012-2015.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexos. 1 documento- certificación contractual

Proyectó Paula Daza Apoyo FDL
Revisó Bladmir Rincon Abogado FDL
Revisó Angela Martinez Despacho Alcaldía

**LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA
CERTIFICA**

Que entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda Identificado con Nit No. **899.999.061- 9** y **LEIDY VANESA GUALACO MORALES** identificada con cédula 1.022.333.078 de Bogotá se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO	045-2013
CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales
OBJETO	La Alcaldía Local de Puente Aranda requiere contar con la prestación de servicios de una persona que desarrolle la parte técnica administrativa en los proyectos ambientales y demás requerimientos de competencia de la Alcaldía, enfocado a las funciones de la Coordinación Administrativa y Financiera.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de mayo de 2013
VALOR CONTRATO	\$ 40.320.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
FECHA DE INICIO	06 de mayo de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	05 de mayo de 2014
ADICIÓN N°1	20.160.000
FECHA PRORROGA N°1	21 de enero de 2014
PLAZO PRORROGA N°1	6 meses
FECHA DE CESIÓN DEL CONTRATO	01 de septiembre de 2014
CEDENTE	LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
CESIONARIO	LEIDY VANESA GUALACO MORALES
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 de noviembre de 2014
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Documentación y transcripción de informes de seguimiento y gestión para entes de control.
2. Dar apoyo a los procesos de interconsulta y documentación con las diferentes instancias internas a fin de depurar e integrar la información y preparar respuestas de requerimientos específicos de órganos de control y derechos de petición.
3. Asistir a las reuniones de capacitación de trabajo que se con relación con el objeto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Puente Aranda

- del contrato y representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen.
4. Formular los proyectos ambientales incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la localidad.
 5. Apoyo en la supervisión a los proyectos y/o componentes que le sean asignados.
 6. Apoyar al Alcalde Local respecto a temas ambientales en la definición de planes estratégicos y en la evaluación del estado de cumplimiento de metas y objetivos propuestos.
 7. Presentar informe de gestión externa CB501, CB502 y CB503 de SIVICOF (Contraloría) y lo solicitado por la autoridad ambiental.
 8. Apoyar el diseño de políticas ambientales tendientes a la minimización de la contaminación ambiental.
 9. Proyectar, elaborar, revisar, conceptuar sobre los temas ambientales que le sean designados.
 10. Formular, actualizar y adoptar el Plan Ambiental Local en el marco del Decreto 509 de 2009.
 11. Los demás que le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboro Paula Daza Apoyo FDI
Revisó Bladimir Rincón Abogado FDI
Revisó Angela Martínez Despacho Alcaldía

Carrera 31 D No 4 - 05
Código Postal 111611
Tel 3648460 Ext 221-228
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F098
Versión 04
Vigencia
14 de enero de 2019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196620230281

Fecha: 11-09-2019



Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 11 de septiembre de 2019

Dependencia 662

Señora
LEIDY GUALACO MORALES
 CALLE 42 G SUR # 74 A – 55
 Ciudad

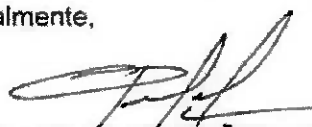
Asunto: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: Radicado 2019-661-011057-2

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos las certificaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales 045-2013, 173-2013, 133-2014, 012-2015.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
 Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda
 Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexos. 1 documento- certificación contractual

Proyectó: Paula Daza Apoyo FDL
 Revisó: Bladmir Rincon. Abogado FDL
 Revisó: Angela Martinez Despacho Alcaldía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Asamblea Local de Puente Aranda

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA CERTIFICA

Que entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda Identificado con Nit No. 899.999.061- 9 y **LEIDY VANESA GUALACO MORALES** identificada con cédula 1.022.333.078 de Bogotá se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO	173-2013
CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales
OBJETO	El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios para Ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera del convenio de asociación cuyo objeto es: Aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto 860 denominado Basura Cero, de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, formato de condiciones mínimas convenio - ley 489/98 y la Propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de diciembre de 2013
VALOR CONTRATO	\$ 9.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses
FECHA DE INICIO	27 de diciembre de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de junio de 2014
PRORROGA N°1	20 días
FECHA DE FINALIZACIÓN	16 de julio de 2014
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1.- El apoyo a la supervisión debe estudiar el contrato, la formulación del proyecto y la propuesta presentada por el contratista y el Manual de interventoría.
- 2.- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, el acta de iniciación del contrato, previa legalización del contrato que se va a intervenir, es decir expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única en el evento de haberse exigido y publicación del contrato en el Registro Distrital.
- 3.- Verificar que el equipo de trabajo que participe en la ejecución del contrato corresponda al perfil establecido dentro de la formulación del proyecto.
- 4.- Verificar personalmente y mediante observación directa que las actividades que se ejecuten en desarrollo del convenio se ajusten estrictamente al mismo y formulación

Carrera 31 D No 4 - 05
Codigo Postal 111611
Tel 3648460 Ext 221-228
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F098
Versión 04
Vigencia
14 de enero de 2019

 **BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Academia Local de Puentes Aranda

del proyecto.

5.-Revisar previo a la impresión, todo el material publicitario que el contratista elabore en la ejecución del proyecto.

6.-Vigilar el cumplimiento en tiempo del convenio y del cronograma de actividades. Controlar que el contratista mantenga vigentes las garantías durante el plazo de ejecución y el de liquidación del convenio.

7.-Controlar que el contratista cumpla en desarrollo del convenio, con las normas básicas de seguridad y ambientales que le sean aplicables.

8.-Controlar que todos los bienes adquiridos en la ejecución del convenio sean ingresados al almacén del Fondo de Desarrollo Local, para esto se deben coordinar las acciones y los tiempos necesarios con el almacenista y el ejecutor

9.- Evaluar y hacer el seguimiento a los planes de trabajo del contratista y sugerir las recomendaciones pertinentes.

10.-Todos aquellos ítems cuyos costos sean globales, deben ser presentados y avalados por el apoyo a la supervisión del proyecto, previa a su ejecución y solo podrá llevarse a cabo mediante aprobación de esta instancia

11.-Verificar que la cantidad y la calidad de los bienes suministrados correspondan a la estipulada en el convenio. Dar aprobación sobre los materiales estipulados para cada taller artístico y verificar que los elementos adquiridos correspondan a los costos de mercado.

12.-Hacer seguimiento a los informes que debe rendir el contratista durante la ejecución del convenio y en caso de ser necesario, solicitar ajustes y/o complementación.

13.-En el evento de que el contratista solicite una modificación, prorroga o adición a una obligación establecida en el convenio, deberá estudiarla y recomendar la necesidad o no de la modificación mediante escrito dirigido al Fondo de Desarrollo Local antes del vencimiento del término de ejecución del Convenio. Cualquier cambio en las cláusulas del convenio se debe realizar por escrito y con previa autorización del Fondo de Desarrollo Local. Las modificaciones que se realicen contraviniendo esta directriz serán de responsabilidad única y exclusivamente del apoyo a la supervisión, quien deberá responder disciplinariamente por ello.

14.-Informar oportunamente sobre las irregularidades o incumplimientos de obligaciones que puedan dar origen a la aplicación de sanciones en contra del contratista, documentado técnicamente las razones del incumplimiento o de las situaciones que se consideran anómalas.

15.- Mantener informado al Supervisor sobre el estado de ejecución del convenio y proponer las posibles soluciones frente a cualquier anomalía o ajuste no previsto.

16.-Presentar al supervisor del contrato de la interventoría informe de actividades de acuerdo a lo estipulado en el contrato, junto con el formato diligenciado del cuadro de seguimiento a la ejecución, donde se relacionen las actividades y evaluaciones realizadas en el período transcurrido; igualmente deberá presentar cualquier informe sobre aspectos particulares de la ejecución del contrato que le solicite el supervisor de su contrato.

17.- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo las que sean de su competencia y dando traslado a aquellas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Acuerdo Local de Puerto Aranda

que sean de competencia del ordenador del gasto.

18.-Comunicar al Fondo de Desarrollo Local todas aquellas determinaciones tomadas en desarrollo del convenio.

19.-Programar y asistir a las reuniones de trabajo con el contratista. El La interventoría debe confirmar los comités técnicos con una semana de antelación y llevar la secretaría del mismo.

20.-Suscribir el Acta de finalización del convenio conjuntamente con el contratista, a la finalización del mismo. Se debe tener en cuenta que las actividades del convenio se deben realizar dentro del término ejecución del mismo, por lo tanto no puede la interventoría ampliar o disminuir el plazo señalado en éste, so pena de las acciones disciplinarias a que haya lugar.

21.-Verificar el cumplimiento por parte del contratista del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, en el evento que el contratista sea responsable de su pago, dicha certificación debe estar acorde con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

22.-Verificar el cumplimiento por parte del contratista del pago a los proveedores y demás personas que de una u otra forma, participen en la ejecución del convenio.

23.-Expedir la correspondiente certificación de cumplimiento del convenio intervenido y remitir copia de la misma al Fondo de Desarrollo Local.

24.-Guardar absoluta reserva sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del convenio, y no utilizar, ni divulgar para fines distintos a los previstos en el mismo, los resultados de su trabajo sin la autorización previa y escrita del Fondo de Desarrollo Local. La contravención de lo anterior genera la aplicación de las normas legales.

25.-Realizar mensualmente los aportes a los sistemas de salud y pensiones y presentar el recibo de pago en el informe de ejecución del contrato.

26.-Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboró Paula Daza Apoyo FDL PDG
Revisó Bladimir Rincón Abogado FDL
Revisó Angela Martínez Despacho Alcaldía

Carrera 31 D No 4 - 05
Código Postal 111611
Tel. 3648460 Ext. 221-228
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F098
Version 04
Vigencia
14 de enero de 2019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Bogotá, D.C. 11 de septiembre de 2019

Dependencia 662

Señora
LEIDY GUALACO MORALES
CALLE 42 G SUR # 74 A – 55
Ciudad


Asunto: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: Radicado 2019-661-011057-2

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos las certificaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales 045-2013, 173-2013, 133-2014, 012-2015.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 documento- certificación contractual

Proyectó Paula Daza Apoyo FDL
Revisó Bladimir Rincon. Abogado FDL
Revisó Angela Martínez Despacho Alcaldía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Asesora Local de Puente Aranda

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA CERTIFICA

Que entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda identificado con Nit No. **899.999.061- 9** y **LEIDY VANESA GUALACO MORALES** identificada con cédula 1.022.333.078 de Bogotá se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO	012-2015
CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales
OBJETO	La Alcaldía Local de Puente Aranda requiere contar con la prestación de servicios de una persona que desarrolle la parte técnica administrativa en los proyectos ambientales y demás requerimientos de competencia de la Alcaldía, enfocado a las funciones de la Coordinación Administrativa y Financiera. De acuerdo con los estudios previos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de febrero de 2015
VALOR CONTRATO	\$ 40.771.500
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses
FECHA DE INICIO	27 de febrero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de enero de 2016
ADICIÓN N°1	\$ 14.826.000
PRORROGA N°1	4 meses
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 de mayo de 2016
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Documentación y transcripción de informes de seguimiento y gestión para entes de control.
2. Dar apoyo a los procesos de interconsulta y documentación con las diferentes instancias internas a fin de depurar e integrar la información y preparar respuestas de requerimientos específicos de órganos de control y derechos de petición.
3. Asistir a las reuniones de capacitación de trabajo que se desarrollen con relación con el objeto del contrato y representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen.
4. Formular los proyectos ambientales incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la localidad.
5. Apoyo en la supervisión a los proyectos y/o componentes que le sean asignados.
6. Apoyar al Alcalde Local respecto a temas ambientales en la definición de planes

Carrera. 31 D No. 4 - 05
Código Postal: 111611
Tel 3648460 Ext 221-228
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F098
Versión 04
Vigencia
14 de enero de 2015

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcalde Local de Puente Aranda

estratégicos y en la evaluación del estado de cumplimiento de metas y objetivos propuestos.

7. Presentar informe de gestión externa CB501, CB502 y CB503 de SIVICOF (Contraloría) y lo solicitado por la autoridad ambiental.

8. Apoyar el diseño de políticas ambientales tendientes a la minimización de la contaminación ambiental.

9. Proyectar, elaborar, revisar, conceptuar sobre los temas ambientales que le sean designados.

10. Formular, actualizar y adoptar el Plan Ambiental Local en el marco del Decreto 509 de 2009.

11. Los demás que le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboró Paula Daza Apoyo FDL
Revisó Bladimir Rincón Abogado FDL
Revisó Angela Martínez Despacho Alcaldía



Bogotá, D.C. 11 de septiembre de 2019

Dependencia 662

Señora
LEIDY GUALACO MORALES
CALLE 42 G SUR # 74 A – 55
Ciudad

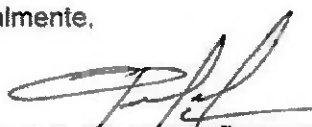
Asunto: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: Radicado 2019-661-011057-2

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos las certificaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales 045-2013, 173-2013, 133-2014, 012-2015.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 documento- certificación contractual

Proyectó: Paula Daza Apoyo FDL *PD*
Revisó: Bladmir Rincon Abogado FDL *BR*
Revisó: Angela Martínez Despacho Alcaldía *AM*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO Acuña Local de Puente Aranda

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA CERTIFICA

Que entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda Identificado con Nit No. 899.999.061- 9 y LEIDY VANESA GUALACO MORALES identificada con cédula 1.022.333.078 de Bogotá se suscribió el siguiente contrato:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include CONTRATO (133-2014), CLASE DE CONTRATO (Contrato de prestación de servicios profesionales), OBJETO (La Alcaldía Local de Puente Aranda requiere contar con la prestación de servicios de una persona que desarrolle la parte técnica administrativa en los proyectos ambientales y demás requerimientos de competencia de la Alcaldía, enfocado a las funciones de la Coordinación Administrativa y Financiera. De acuerdo con los estudios previos), FECHA DE SUSCRIPCIÓN (20 de noviembre de 2014), VALOR CONTRATO (\$ 10.590.000), PLAZO DE EJECUCIÓN (3 meses), FECHA DE INICIO (21 de noviembre de 14), FECHA DE TERMINACIÓN (20 de febrero de 2015), ESTADO DEL CONTRATO (Liquidado).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1. Documentación y transcripción de informes de seguimiento y gestión para antes de control.
2. Dar apoyo a los procesos de interconsulta y documentación con las diferentes instancias internas a fin de depurar e integrar la información y preparar respuestas de requerimientos específicos de órganos de control y derechos de petición.
3. Asistir a las reuniones de capacitación de trabajo que se desarrollen con relación con el objeto del contrato y representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen.
4. Formular los proyectos ambientales incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la localidad.
5. Apoyo en la supervisión a los proyectos y/o componentes que le sean asignados.
6. Apoyar al Alcalde Local respecto a temas ambientales en la definición de planes estratégicos y en la evaluación del estado de cumplimiento de metas y objetivos propuestos.
7. Presentar informe de gestión externa CB501, CB502 y CB503 de SIVICOF (Contraloría) y lo solicitado por la autoridad ambiental.

Carrera 31 D No. 4 - 05
Código Postal 111611
Tel 3648460 Ext 221-228
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F098
Versión 04
Vigencia
14 de enero de 2019

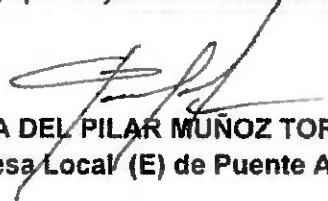
Handwritten signature





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Alcalde Local de Puente Aranda

- 7. Presentar informe de gestión externa CB501, CB502 y CB503 de SIVICOF (Contraloría) y lo solicitado por la autoridad ambiental.
- 8. Apoyar el diseño de políticas ambientales tendientes a la minimización de la contaminación ambiental.
- 9. Proyectar, elaborar, revisar, conceptuar sobre los temas ambientales que le sean designados.
- 10. Formular, actualizar y adoptar el Plan Ambiental Local en el marco del Decreto 509 de 2009.
- 11. Los demás que le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.



MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboró Paula Daza Apoyo FDL
 Revisó Bladimir Rincón Abogado FDL
 Revisó Angela Martínez Despacho Alcaldía



Bogotá, D.C. 11 de septiembre de 2019

Dependencia 662

Señora
LEIDY GUALACO MORALES
CALLE 42 G SUR # 74 A – 55
Ciudad

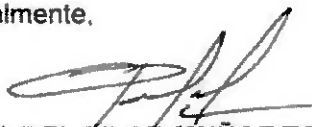
Asunto: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: Radicado 2019-661-011057-2

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos las certificaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales 045-2013, 173-2013, 133-2014, 012-2015.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexos. 1 documento- certificación contractual

Proyectó: Paula Daza Apoyo FDL
Revisó: Bladimir Rincon. Abogado FDL
Revisó: Angela Martinez Despacho Alcaldia



**LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA
CERTIFICA**

Que entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda Identificado con Nit No. 899.999.061- 9 y **LEIDY VANESA GUALACO MORALES** identificada con cédula 1.022.333.078 de Bogotá se suscribió el siguiente contrato.

CONTRATO	012-2015
CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales
OBJETO	La Alcaldía Local de Puente Aranda requiere contar con la prestación de servicios de una persona que desarrolle la parte técnica administrativa en los proyectos ambientales y demás requerimientos de competencia de la Alcaldía, enfocado a las funciones de la Coordinación Administrativa y Financiera. De acuerdo con los estudios previos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de febrero de 2015
VALOR CONTRATO	\$ 40.771.500
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses
FECHA DE INICIO	27 de febrero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de enero de 2016
ADICIÓN N°1	\$ 14.826.000
PRORROGA N°1	4 meses
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 de mayo de 2016
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Documentación y transcripción de informes de seguimiento y gestión para entes de control.
2. Dar apoyo a los procesos de interconsulta y documentación con las diferentes instancias internas a fin de depurar e integrar la información y preparar respuestas de requerimientos específicos de órganos de control y derechos de petición.
3. Asistir a las reuniones de capacitación de trabajo que se desarrollen con relación con el objeto del contrato y representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen.
4. Formular los proyectos ambientales incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la localidad.
5. Apoyo en la supervisión a los proyectos y/o componentes que le sean asignados.
6. Apoyar al Alcalde Local respecto a temas ambientales en la definición de planes

Carrera 31 D No. 4 – 05
 Código Postal: 111811
 Tel. 3648460 Ext. 221-228
 Información Línea 195
 www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F098
 Versión 04
 Vigencia
 14 de enero de 2019





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Anexo Local de Puente Aranda

estratégicos y en la evaluación del estado de cumplimiento de metas y objetivos propuestos.

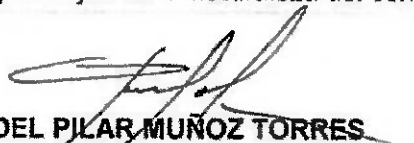
7. Presentar informe de gestión externa CB501, CB502 y CB503 de SIVICOF (Contraloría) y lo solicitado por la autoridad ambiental.

8. Apoyar el diseño de políticas ambientales tendientes a la minimización de la contaminación ambiental.

9. Proyectar, elaborar, revisar, conceptuar sobre los temas ambientales que le sean designados.

10. Formular, actualizar y adoptar el Plan Ambiental Local en el marco del Decreto 509 de 2009.

11. Los demás que le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.



MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboró Paula Daza Apoyo FDL
Revisó Bladimir Rincon Abogado FDL
Revisó Angela Martinez Despacho Alcaldía

Carrera 31 D No 4 - 05
Codigo Postal: 111611
Tel 3648460 Ext 221-228
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F098
Version 04
Vigencia
14 de enero de 2019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Bogotá, D.C. 11 de septiembre de 2019

Dependencia 662

Señora
LEIDY GUALACO MORALES
CALLE 42 G SUR # 74 A – 55
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: Radicado 2019-661-011057-2

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos las certificaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales 045-2013, 173-2013, 133-2014, 012-2015.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 documento- certificación contractual

Proyectó: Paula Daza Apoyo FDL
Revisó: Bladimir Rincon Abogado FDL
Revisó: Angela Martinez Despacho Alcaldía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda

**LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA
CERTIFICA**

Que entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda Identificado con Nit No. **899.999.061- 9** y **LEIDY VANESA GUALACO MORALES** identificada con cédula 1.022.333.078 de Bogotá se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO	133-2014
CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales
OBJETO	La Alcaldía Local de Puente Aranda requiere contar con la prestación de servicios de una persona que desarrolle la parte técnica administrativa en los proyectos ambientales y demás requerimientos de competencia de la Alcaldía, enfocado a las funciones de la Coordinación Administrativa y Financiera. De acuerdo con los estudios previos
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de noviembre de 2014
VALOR CONTRATO	\$ 10.590.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses
FECHA DE INICIO	21 de noviembre de 14
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de febrero de 2015
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Documentación y transcripción de informes de seguimiento y gestión para entes de control.
2. Dar apoyo a los procesos de interconsulta y documentación con las diferentes instancias internas a fin de depurar e integrar la información y preparar respuestas de requerimientos específicos de órganos de control y derechos de petición.
3. Asistir a las reuniones de capacitación de trabajo que se desarrollen con relación con el objeto del contrato y representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen.
4. Formular los proyectos ambientales incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la localidad.
5. Apoyo en la supervisión a los proyectos y/o componentes que le sean asignados.
6. Apoyar al Alcalde Local respecto a temas ambientales en la definición de planes estratégicos y en la evaluación del estado de cumplimiento de metas y objetivos propuestos.
7. Presentar informe de gestión externa CB501, CB502 y CB503 de SIVICOF (Contraloría) y lo solicitado por la autoridad ambiental.

Carrera 31 D No. 4 – 05
Código Postal 111611
Tel. 3648460 Ext 221-228
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F098
Versión 04
Vigencia
14 de enero de 2019

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcalde Local de Puente Aranda

- 7. Presentar informe de gestión externa CB501, CB502 y CB503 de SIVICOF (Contraloría) y lo solicitado por la autoridad ambiental.
- 8. Apoyar el diseño de políticas ambientales tendientes a la minimización de la contaminación ambiental.
- 9. Proyectar, elaborar, revisar, conceptuar sobre los temas ambientales que le sean designados.
- 10. Formular, actualizar y adoptar el Plan Ambiental Local en el marco del Decreto 509 de 2009.
- 11. Los demás que le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboró Paula Daza Apoyo FDL
Revisó Bladimir Rincón Abogado FDL
Revisó Angela Martínez Despacho Alcaldía



Bogotá, D.C. 11 de septiembre de 2019

Dependencia 662

Señora
LEIDY GUALACO MORALES
CALLE 42 G SUR # 74 A – 55
Ciudad

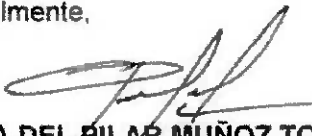
Asunto: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: Radicado 2019-661-011057-2

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos las certificaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales 045-2013, 173-2013, 133-2014, 012-2015.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 documento- certificación contractual

Proyección: Paula Daza Apoyo FDL
Revisó: Bladimir Rincon Abogado FDL
Revisó: Angela Martinez Despacho Alcaldía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA CERTIFICA

Que entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda Identificado con Nit No. 899.999.061- 9 y **LEIDY VANESA GUALACO MORALES** identificada con cédula 1.022.333.078 de Bogotá se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO	045-2013
CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales
OBJETO	La Alcaldía Local de Puente Aranda requiere contar con la prestación de servicios de una persona que desarrolle la parte técnica administrativa en los proyectos ambientales y demás requerimientos de competencia de la Alcaldía, enfocado a las funciones de la Coordinación Administrativa y Financiera.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de mayo de 2013
VALOR CONTRATO	\$ 40.320.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
FECHA DE INICIO	06 de mayo de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	05 de mayo de 2014
ADICIÓN N°1	20.160.000
FECHA PRORROGA N°1	21 de enero de 2014
PLAZO PRORROGA N°1	6 meses
FECHA DE CESIÓN DEL CONTRATO	01 de septiembre de 2014
CEDENTE	LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
CESIONARIO	LEIDY VANESA GUALACO MORALES
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 de noviembre de 2014
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Documentación y transcripción de informes de seguimiento y gestión para entes de control.
2. Dar apoyo a los procesos de interconsulta y documentación con las diferentes instancias internas a fin de depurar e integrar la información y preparar respuestas de requerimientos específicos de órganos de control y derechos de petición.
3. Asistir a las reuniones de capacitación de trabajo que se con relación con el objeto

Carrera 31 D No 4 - 05
Código Postal 111611
Tel 3648460 Ext 221-228
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F098
Versión 04
Vigencia
14 de enero de 2019


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Alcalde Local de Puente Aranda

- del contrato y representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen.
4. Formular los proyectos ambientales incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la localidad.
 5. Apoyo en la supervisión a los proyectos y/o componentes que le sean asignados.
 6. Apoyar al Alcalde Local respecto a temas ambientales en la definición de planes estratégicos y en la evaluación del estado de cumplimiento de metas y objetivos propuestos.
 7. Presentar informe de gestión externa CB501, CB502 y CB503 de SIVICOF (Contraloría) y lo solicitado por la autoridad ambiental.
 8. Apoyar el diseño de políticas ambientales tendientes a la minimización de la contaminación ambiental.
 9. Proyectar, elaborar, revisar, conceptuar sobre los temas ambientales que le sean designados.
 10. Formular, actualizar y adoptar el Plan Ambiental Local en el marco del Decreto 509 de 2009.
 11. Los demás que le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboro Paula Daza Apoyo FDI
Revisó Bladimir Rincón Abogado FDI
Revisó Angela Martínez Despacho Alcaldía



Bogotá, D.C. 11 de septiembre de 2019

Dependencia 662

Señora
LEIDY GUALACO MORALES
CALLE 42 G SUR # 74 A – 55
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: Radicado 2019-661-011057-2

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos las certificaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales 045-2013, 173-2013, 133-2014, 012-2015.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 documento- certificación contractual

Proyectó Paula Daza Apoyo FDL
Revisó Bladimir Rincon Abogado FDL
Revisó Angela Martinez Despacho Alcaldia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Academia Local de Puente Aranda

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA CERTIFICA

Que entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda Identificado con Nit No. **899.999.061- 9** y **LEIDY VANESA GUALACO MORALES** identificada con cédula 1.022.333.078 de Bogotá se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO	173-2013
CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales
OBJETO	El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios para Ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera del convenio de asociación cuyo objeto es: Aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto 860 denominado Basura Cero, de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, formato de condiciones mínimas convenio - ley 489/98 y la Propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de diciembre de 2013
VALOR CONTRATO	\$ 9.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses
FECHA DE INICIO	27 de diciembre de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de junio de 2014
PRORROGA N°1	20 días
FECHA DE FINALIZACIÓN	16 de julio de 2014
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1.- El apoyo a la supervisión debe estudiar el contrato, la formulación del proyecto y la propuesta presentada por el contratista y el Manual de interventoría.
- 2.- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, el acta de iniciación del contrato, previa legalización del contrato que se va a intervenir, es decir expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única en el evento de haberse exigido y publicación del contrato en el Registro Distrital.
- 3.- Verificar que el equipo de trabajo que participe en la ejecución del contrato corresponda al perfil establecido dentro de la formulación del proyecto.
- 4.- Verificar personalmente y mediante observación directa que las actividades que se ejecuten en desarrollo del convenio se ajusten estrictamente al mismo y formulación

Carrera 31 D No 4 - 05
Codigo Postal 111611
Tel 3648460 Ext 221-228
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F098
Versión 04
Vigencia
14 de enero de 2019

 **BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Puerto Aranda

del proyecto.

5.-Revisar previo a la impresión, todo el material publicitario que el contratista elabore en la ejecución del proyecto.

6.-Vigilar el cumplimiento en tiempo del convenio y del cronograma de actividades. Controlar que el contratista mantenga vigentes las garantías durante el plazo de ejecución y el de liquidación del convenio.

7.-Controlar que el contratista cumpla en desarrollo del convenio, con las normas básicas de seguridad y ambientales que le sean aplicables.

8.-Controlar que todos los bienes adquiridos en la ejecución del convenio sean ingresados al almacén del Fondo de Desarrollo Local, para esto se deben coordinar las acciones y los tiempos necesarios con el almacenista y el ejecutor

9.- Evaluar y hacer el seguimiento a los planes de trabajo del contratista y sugerir las recomendaciones pertinentes.

10.-Todos aquellos ítems cuyos costos sean globales, deben ser presentados y avalados por el apoyo a la supervisión del proyecto, previa a su ejecución y solo podrá llevarse a cabo mediante aprobación de esta instancia

11.-Verificar que la cantidad y la calidad de los bienes suministrados correspondan a la estipulada en el convenio. Dar aprobación sobre los materiales estipulados para cada taller artístico y verificar que los elementos adquiridos correspondan a los costos de mercado.

12.-Hacer seguimiento a los informes que debe rendir el contratista durante la ejecución del convenio y en caso de ser necesario, solicitar ajustes y/o complementación.

13.-En el evento de que el contratista solicite una modificación, prórroga o adición a una obligación establecida en el convenio, deberá estudiarla y recomendar la necesidad o no de la modificación mediante escrito dirigido al Fondo de Desarrollo Local antes del vencimiento del término de ejecución del Convenio. Cualquier cambio en las cláusulas del convenio se debe realizar por escrito y con previa autorización del Fondo de Desarrollo Local. Las modificaciones que se realicen contraviniendo esta directriz serán de responsabilidad única y exclusivamente del apoyo a la supervisión, quien deberá responder disciplinariamente por ello.

14.-Informar oportunamente sobre las irregularidades o incumplimientos de obligaciones que puedan dar origen a la aplicación de sanciones en contra del contratista, documentado técnicamente las razones del incumplimiento o de las situaciones que se consideran anómalas.

15.- Mantener informado al Supervisor sobre el estado de ejecución del convenio y proponer las posibles soluciones frente a cualquier anomalía o ajuste no previsto.

16.-Presentar al supervisor del contrato de la interventoría informe de actividades de acuerdo a lo estipulado en el contrato, junto con el formato diligenciado del cuadro de seguimiento a la ejecución, donde se relacionen las actividades y evaluaciones realizadas en el período transcurrido; igualmente deberá presentar cualquier informe sobre aspectos particulares de la ejecución del contrato que le solicite el supervisor de su contrato.

17.- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo las que sean de su competencia y dando traslado a aquellas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Asesoría Local de P.ente Aranda

que sean de competencia del ordenador del gasto.

18.-Comunicar al Fondo de Desarrollo Local todas aquellas determinaciones tomadas en desarrollo del convenio.

19.-Programar y asistir a las reuniones de trabajo con el contratista. El La interventoria debe confirmar los comités técnicos con una semana de antelación y llevar la secretaria del mismo.

20.-Suscribir el Acta de finalización del convenio conjuntamente con el contratista, a la finalización del mismo. Se debe tener en cuenta que las actividades del convenio se deben realizar dentro del término ejecución del mismo, por lo tanto no puede la interventoría ampliar o disminuir el plazo señalado en éste, so pena de las acciones disciplinarias a que haya lugar.

21.-Verificar el cumplimiento por parte del contratista del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, en el evento que el contratista sea responsable de su pago, dicha certificación debe estar acorde con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

22.-Verificar el cumplimiento por parte del contratista del pago a los proveedores y demás personas que de una u otra forma, participen en la ejecución del convenio.

23.-Expedir la correspondiente certificación de cumplimiento del convenio intervenido y remitir copia de la misma al Fondo de Desarrollo Local.


24.-Guardar absoluta reserva sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del convenio, y no utilizar, ni divulgar para fines distintos a los previstos en el mismo, los resultados de su trabajo sin la autorización previa y escrita del Fondo de Desarrollo Local. La contravención de lo anterior genera la aplicación de las normas legales.

25.-Realizar mensualmente los aportes a los sistemas de salud y pensiones y presentar el recibo de pago en el informe de ejecución del contrato.

26.-Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboró Paula Daza Apoyo FDL
Revisó Bladimir Rincón Abogado FDL
Revisó Angela Martínez Despecho Alcaldía



NIT 832003656-3

Dirección Carrera 80M No 71D 22 Sur
Teléfonos 7767339 – 7826777


Info@conades.org
BOGOTA COLOMBIA

Bogotá, 12 agosto de 2019

CERTIFICADO

El suscrito Oscar Orlando Leal Acevedo obrando en su calidad de Representante Legal de la corporación CONADES, certifica que **Leidy Vanesa Gualaco Morales de CC.1022333078** de Bogotá, laboro en la organización desde el **1 de marzo hasta el 30 de junio de 2019** devengando un salario mensual de tres millones de pesos (\$3.000.000) MCTE., como **PROFESIONAL DE APOYO** en la parte operativa del contrato CPS 303/2018 cuyo objeto era “Prestar los servicios para el desarrollo de acciones de embellecimientos, mejora, uso y apropiación del espacio público a través de la implementación de jardinería y arborización urbana en la localidad de Ciudad Bolívar”., es decir, en desarrollo de las actividades de campo y sus funciones fueron:

- Conocer el componente técnico, los estudios previos, el contrato para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Mantener comunicación permanente con el coordinador del contrato.
- Mantener comunicación permanente con el profesional social y los técnicos de apoyo.
- Apoyo a la coordinación para establecer la viabilidad de los sectores postulados para intervenir de acuerdo con el estado jurídico y usos del suelo.
- Apoyo a la coordinación en la consulta del estado actual, árboles plantados y por plantar para la localidad, así como la proyección y ejecución identificada mediante el SIGAU.
- Diseñar los jardines de acuerdo con las especies definidas en la mesa consultiva.
- Hacer el diseño paisajístico de la plantación de los árboles definidos en la mesa consultiva.
- Realizar el cálculo de materiales e insumos que se requieren para el establecimiento de los jardines y la plantación de los árboles.
- Solicitud de los materiales e insumos a la coordinación para el establecimiento de los jardines y para la plantación de los árboles.

 <p>CONADES <i>Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible</i> ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)</p>	<p>NIT 832003656-3</p> <p>Dirección Carrera 80M No 71D 22 Sur Teléfonos 7767339 – 7826777</p> <p>Info@conades.org BOGOTA COLOMBIA</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Consolidar los registros y soportes propios de las actividades ejecutadas: fotos, videos, actas, etc.
- Asistir a las reuniones de la mesa consultiva cuando el supervisor lo requiera.
- Apoyar la elaboración y presentación de informes y documentos que se requieran.
- Coordinar y ejecutar el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos del proyecto.
- Asistir a las reuniones de equipo, talleres, estudios de caso y demás actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.
- Diseño y realización de los talleres teórico- prácticos de coberturas verdes como de arborización y silvicultura urbana.
- Coordinar y distribuir el grupo de operarios orientando las actividades diarias.
- Coordinar y ejecutar el desarrollo de las jornadas de adopción de jardines y árboles.
- Las demás que se requieran para el correcto desarrollo del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de agosto del 2019.



OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL CONADES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.333.078**

GUALACO MORALES

APELLIDOS

LEIDY VANESA

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



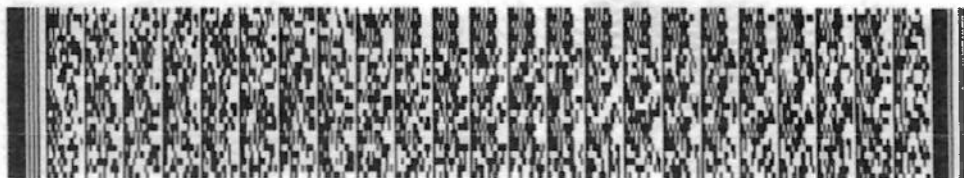
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1987**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO
20-JUN-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00751310-F-1022333078-20150928

0046636177A 1

1893594326



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

ADMINISTRADORA AMBIENTAL

LEIDY VANESA GUALACO MORALÉS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
C.C. 1022333078

Matrícula

AA1164011022333078

Resolución

1164 Octubre 18 de 2017

Identificación Plástica SAS.



Esta Tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión vinculada al Consejo Profesional de Administradores Ambientales en cumplimiento a la ley 1124 de 2007

Presidente CPAA

Secretario Ejecutivo CPAA

FECHA EXPEDICIÓN: 30/10/2017



República de Colombia
TARJETA PROFESIONAL DE GUÍA DE TURISMO



Tarjeta profesional:
No. 008611

Nombres:
LEIDY VANESA

Apellidos:
GUALACO MORALES

Identificación:
1022333078

Grupo
sanguíneo:
RH O+



El presente documento es de carácter personal e intransferible.

Se expide de acuerdo con lo expresado en el artículo No. 94 de la ley 300 de 1996 y demás disposiciones normativas que la adicionen, modifiquen y/o complementen.

Idiomas:

Firma:

Fecha y lugar de expedición:

18/05/2025 06:59 PM



CIRCULAR No. 5 (24 DE NOVIEMBRE DE 2025)

Para egresados con título de:

- Administración Ambiental.
- Administración en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental.
- Administración Ambiental y de los Recursos Naturales.
- Administración del Medio Ambiente.
- Administración y Gestión Ambiental.
- Administración Ambiental con Énfasis en Agronegocios.
- Administración Ambiental y Sanitaria.
- Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.

El Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA, informa que, con relación al trámite de certificación de antecedentes disciplinarios, la Ley 1124 de 2007 no contempló en su articulado las facultades para expedir antecedentes disciplinarios, razón por la cual, el CPAA no cuenta con las facultades jurídicas para expedir dicho certificado hasta tanto el legislador (Congreso de la Republica) lo defina mediante una Ley. Para lo cual, este cuerpo colegiado se encuentra realizando las gestiones internas a las que haya lugar.

Nota: Esta circular es válida únicamente por 90 días a partir de la fecha de expedición. La presente acoge además a los profesionales egresados de los programas de los que trata la Resolución No. 2524 del 28 de julio de 2021 y que se encuentran en proceso de traslado de competencia entre el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA y el Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA.

Poema Jineth Cardona L.

POEMA JINETH CARDONA LANCHEROS
Representante Legal



CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL - CPAA
NIT: 900.938.427-2



CERTIFICACIÓN
Matricula Nro: AA1164011022333078

CPAA-CV-2026-13097

DATOS DEL TITULAR

NOMBRE: LEIDY VANESA GUALACO MORALES
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1022333078

Que de conformidad con la Ley 1124 de 2007 y el Decreto 1150 de 2008, le corresponde al Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- entre otras funciones expedir la tarjeta profesional de Administración Ambiental y Profesionales de Profesiones afines, que cumplan con los requisitos de Ley y llevar el registro de las tarjetas expedidas.

En virtud de lo anterior y una vez revisados los registros que contiene nuestra base de datos se constató que el (la) señor (a) LEIDY VANESA GUALACO MORALES identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1022333078 registra la siguiente información:

TITULO PROFESIONAL	No. TARJETA PROFESIONAL	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
ADMINISTRADORA AMBIENTAL	AA1164011022333078	Octubre 18 de 2017	Vigente

La presente se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá D.C., el día veite (20) del mes de enero de 2026.

Poema Jineeth Cardona L.

POEMA JINETH CARDONA LANCHEROS
Representante Legal

(*)Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://app1.cpa.gov.co/generar_certificado.php indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento o utilizando el código QR del documento.



CONTACTO: info@cpaa.gov.co - <https://www.cpa.gov.co>
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL - CPAA.
NIT: 900.938.427-2

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEIDY	VANESA	GUALACO	MORALES

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$55.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$55.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$160.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
HIPOTECA	\$107.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor
FUNCAION COMUNIDADES UNIDAS DE COLOMBIA	\$4.600.000,00

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LEIDY VANESA GUALACO MORALES identificado(a) con Cedula Ciudadania 1022333078, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230125	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 20 días del mes de Enero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
31223309

CER-AFI

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GUALACO MORALES LEIDY VANESA** identificado(a) con **CC número 1.022.333.078** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 25 de julio de 2006 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

- 1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 20 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización	4. Número de formulario 141212699341
	 <small>(415)7707212489984(8020) 000014121269934 1</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 2 3 3 3 0 7 8	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3
26. Número de identificación 1 0 2 2 3 3 3 0 7 8			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.	
30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1	
31. Primer apellido GUALACO	32. Segundo apellido MORALES	33. Primer nombre LEIDY	34. Otros nombres VANESA
35. Razón social			
36. Nombre comercial			37. Sigla

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Bogotá D.C.	1 1
40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal CR 7 2 46 AP 302			
42. Correo electrónico vanesagualaco@live.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 2 2 5 5 3 5 4 0	
45. Teléfono 2			

CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	S2. Número est. Dedicimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
7 0 1 0	2 0 1 2 0 5 2 6	8 5 4 3	2 0 1 2 0 4 2 6	1 2 8 5 5 3 7 9 9 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9																								
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																										
49 - No responsable de IVA																										

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="10"/> <input type="text" value="11"/> <input type="text" value="12"/> <input type="text" value="13"/> <input type="text" value="14"/> <input type="text" value="15"/> <input type="text" value="16"/> <input type="text" value="17"/> <input type="text" value="18"/> <input type="text" value="19"/> <input type="text" value="20"/>	55. Forma: <input type="text"/> 56. Tipo: <input type="text"/> Servicio: <input type="text"/> 57. Modo: <input type="text"/> 58. CPC: <input type="text"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN	
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GUALACO MORALES LEIDY VANESA 985. Cargo CONTRIBUYENTE
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289271511



PIB
12:07:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY VANESA GUALACO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022333078:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 12:08:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022333078
Código de Verificación	1022333078260120120852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:18:44 PM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1022333078**

Apellidos y Nombres: **GUALACO MORALES LEIDY VANESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: [dijn.arac-
atc@policia.gov.co](mailto:dijn.arac-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 12:57:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1022333078** y Nombre: **LEIDY VANESA GUALACO MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133009079** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)

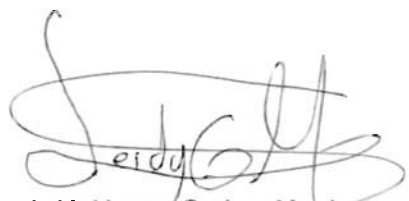
Señores
CORPOBOYACA

REFERENCIA: AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El (la) suscrito(a) LEIDY VANESA GUALACO MORALES identificada con C.C No. 1.022.333.078 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ con NIT: 800.252.843-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Tunja, el día 20 de Enero de 2026.



Firma
Nombre Leidy Vanesa Gualaco Morales
Cédula 1.022.333.078 de Bogotá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:13:31 horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022333078**, Apellidos y Nombres **GUALACO MORALES LEIDY VANESA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOBOYACA**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022333078 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 01:01 PM



Código Verificación: **54VH17Q6R3**

Válida hasta: **20/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO**SEDE:**CENDIATRA CENTRO**DIRECCIÓN:**Carrera 5 # 19-08, piso 1, Centro**CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ**TELÉFONO:**6013904058 - 6012438980**EMAIL:** citas.centro@cendiatra.com**FECHA EXAMEN:**2026-01-22

Nombres y apellidos:LEIDY VANESA GUALACO MORALES
Fecha de nacimiento:26/05/1987
Empresa:PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo:CONTRATISTA
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Fondo de Pensiones:PROTECCIÓN

CC:1022333078
Edad:38 **Sexo:**FEMENINO
Fecha ingreso:2026-01-22 / 09:26:39
Fecha salida:2026-01-22 / 12:06:17
Actividad Económica:0010 - ASALARIADOS
EPS:COMPENSAR E.P.S.

**EXÁMENES REALIZADOS**

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO ✓
- EXAMEN OPTOMETRICO ✓
- PERFIL LIPIDICO ✓

- ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA ✓

- AUDIOMETRIA / OCUPACIONAL ✓
- ESPIROMETRIA ✓

CONCEPTO DE APTITUD:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: CONDICIÓN VISUAL:**RECOMENDACIONES:**

VALORACIÓN OPTOMÉTRICA:

CONTROL ANUAL

La presente certificación se expide CON base EN la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1843 de 2025. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve PRINCIPALMENTE para constatar quien presento la valoración. De acuerdo con lo indicado por el empleador, se constata que al trabajador se le comunicaron los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, los cuales quedarán registrados en su historia médica ocupacional, la cual se encuentra bajo custodia de esta ips.

DR. TOMAS PERAZA
MÉDICO ESPECIALISTA SST
 RM 021785 - 1120
 LICENCIA LSO 18471 9624

TOMAS HUMBERTO PERAZA
BAUTISTA
CC: 1034308048
RM: 1034308048
LIC-SST: 18471
 Firma y sello del médico

LEIDY VANESA GUALACO
MORALES
CC: 1022333078
 Firma del paciente

VoB. Asoc. Burgos
22 01-2026

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES**SEDE:**CENDIATRA CENTRO**DIRECCIÓN:**Carrera 5 # 19-08, piso 1, Centro**CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ**TELÉFONO:**6013904058 - 6012438980**EMAIL:** citas.centro@cendiatra.com**FECHA EXAMEN:**2026-01-22**Nombres y apellidos:**LEIDY VANESA GUALACO MORALES**CC:**1022333078**Fecha de nacimiento:**26/05/1987**Edad:**38 **Sexo:**FEMENINO**Empresa:**PARTICULAR**Fecha ingreso:**2026-01-22 / 09:26:39**Empresa usuaria:****Fecha salida:**2026-01-22 / 12:06:17**Cargo:**CONTRATISTA**Actividad Económica:**0010 - ASALARIADOS**Departamento:**BOGOTÁ D.C.**EPS:**COMPENSAR E.P.S.**ARL:**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**Fondo de Pensiones:**PROTECCIÓN

Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.

Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL

DR. TOMÁS PERAZA
MÉDICO ESPECIALISTA SST
RM 021788 1120
LICENCIA LBO 18471 0624

TOMAS HUMBERTO PERAZA

BAUTISTA

CC: 1034308048

RM: 1034308048

LIC-SST: 18471

Firma y sello del médico

LEIDY VANESA GUALACO

MORALES

CC: 1022333078

Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO**SEDE:**CENDIATRA CENTRO**DIRECCIÓN:**Carrera 5 # 19-08, piso 1, Centro**CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ**TELÉFONO:**6013904058 - 6012438980**EMAIL:** citas.centro@cendiatra.com**FECHA EXAMEN:**2026-01-22

CC:1022333078

Nombres y apellidos:LEIDY VANESA GUALACO MORALES**Fecha de nacimiento:**26/05/1987**Edad:**38 **Sexo:**FEMENINO **RH:**O +**Teléfono:**3222553540**Dirección:**CR 7 N 2 46**Nombre acompañante:**NO REFIERE NO REFIERE**Teléfono acompañante:**NO REFIERE**Nombre responsable:**NO REFIERE NO REFIERE**Teléfono responsable:**NO REFIERE**Departamento:**BOGOTÁ D.C.**ARL:**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**Fondo de Pensiones:**PROTECCIÓN**Empresa:**PARTICULAR**Empresa usuaria:****Cargo:**CONTRATISTA**Fecha ingreso:**22/01/2026**Fecha salida:**22/01/2026**Parentesco del responsable:**NO REFIERE**Tipo de vinculación:**REGIMEN CONTRIBUTIVO**Actividad Económica:**0010 - ASALARIADOS**EPS:**COMPENSAR E.P.S.**GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA****RESULTADO**

81

UNIDAD DE MEDIDA

MG/DL

VALOR DE REFERENCIA

NORMAL: 70-100 MG/DL,

AGA: >100-125MG/DL,

DM: >126

ADJUNTAR RESULTADO**CARGAR ARCHIVO**Deisy Leith Torres Torres
Bacterióloga
T P 1052390666

DEISY TORRES

RM: N/A

Firma y sello del médico

Sedes BogotáPrincipal - Centro - Connecta 26 - Connecta 26 VIP - Norte 106 -
Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca - Fontibón**Sedes Nacionales**Barranquilla - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali Éxito San Fernando -
Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala -
Medellín Alpujarra - Medellín Bello - Montería - Pereira - Rionegro - Santa Marta -
Villavicencio

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO**SEDE:**CENDIATRA CENTRO**DIRECCIÓN:**Carrera 5 # 19-08, piso 1, Centro**CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ**TELÉFONO:**6013904058 - 6012438980**EMAIL:** citas.centro@cendiatra.com**FECHA EXAMEN:**2026-01-22

CC:1022333078

Nombres y apellidos:LEIDY VANESA GUALACO MORALES**Fecha de nacimiento:**26/05/1987**Edad:**38 **Sexo:**FEMENINO **RH:**O +**Teléfono:**3222553540**Dirección:**CR 7 N 2 46**Nombre acompañante:**NO REFIERE NO REFIERE**Teléfono acompañante:**NO REFIERE**Nombre responsable:**NO REFIERE NO REFIERE**Teléfono responsable:**NO REFIERE**Departamento:**BOGOTÁ D.C.**ARL:**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**Fondo de Pensiones:**PROTECCIÓN**Empresa:**PARTICULAR**Empresa usuaria:****Cargo:**CONTRATISTA**Fecha ingreso:**22/01/2026**Fecha salida:**22/01/2026**Parentesco del responsable:**NO REFIERE**Tipo de vinculación:**REGIMEN CONTRIBUTIVO**Actividad Económica:**0010 - ASALARIADOS**EPS:**COMPENSAR E.P.S.**PERFIL LIPIDICO****COLESTEROL TOTAL**

RESULTADO.CT	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
	170	MG/DL	DESEABLE: < 200 MG/DL, INTERMEDIO ALTO: 200-239 MG/DL, ALTO: IGUAL O > 240 MG/DL

TRIGLICERIDOS

RESULTADO.TG	60	MG/DL	NORMAL: <150MG/, INTERMEDIO:150 - 199MG/DL, ALTO:200 - 499MG/DL, MUY ALTO: IGUAL O >500MG/DL
--------------	----	-------	----------------------------------------------------------------------------------------------

COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL

RESULTADO.HDL	50	MG/DL	NORMAL:>40 MG/DL
---------------	----	-------	------------------


COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO

RESULTADO.LDL	108.00	MG/DL	OPTIMO:<100 MG/DL, CERCANO AL OPTIMO: 100 -129 MG/DL, INTERMEDIO ALTO: 130 -159 MG/DL, ALTO: 160 -189 MG/DL, MUY ALTO: IGUAL O >190 MG/DL
---------------	--------	-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ADJUNTAR RESULTADO**ADJUNTA FORMATO**Deisy Liseth Torres Torres
Bacterióloga
T.P. 1052390666**DEISY TORRES**

RM: N/A

Firma y sello del médico

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN GERENCIAL	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGG-02	Páginas 1 de 1
		Versión 4	07-07-2025
CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE COMPETENCIAS			

CERTIFICACION

Que realizada la verificación en el sistema de información SIGEP II, la tabla de honorarios y revisados los documentos soporte de la hoja de vida de LEIDY VANESA GUALACO MORALES identificado(a) con C.C. 1022333078 expedida en BOGOTÁ, cumple con los requisitos mínimos establecidos de **educación, formación y experiencia requeridas**, solicitadas por la entidad, en cuanto a:

Identificación del perfil: Profesional: X Técnico: Judicante: Pasante:
 Asistencial: Conductor:

Categoría (según tabla de honorarios): 4 . Desplazamiento: SI NO X

Nota: Se firma este registro por parte del Asesor de la Dirección o por el Secretario General y Jurídico cuando se presenten faltas absolutas o temporales del Asesor de Dirección, verificando tabla de honorarios de manera que no se exceda los honorarios mensuales del Representante Legal de la Corporación para los casos de contratación de prestaciones de servicios con expertos y para casos especiales.

Tunja, 24 enero 2026

FIRMA 
 NOMBRE **RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA**
 CARGO SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO

Tunja, 22 de enero de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Cra 2 A este · 53-136
 PBX 7457188 - 7457192 - 7407518 - Fax 7407520
 Tunja

REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS

Respetados Señores:

Cordialmente me dirijo a ustedes con el objeto de presentar mi propuesta para
 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO
 DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y
 BIODIVERSIDAD" .

En aras de lo anterior, me comprometo a desarrollar las siguientes actividades:

Objetivo	Actividades a realizar
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD"	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, deberá elaborar la programación de actividades durante los cinco primeros días de cada mes.
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, participar en reuniones, mesas de trabajo, salidas de campo, capacitaciones, entre otras, que permitan avanzar en acciones para la administración y gobernanza del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas.
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, Continuar con el diseño de un modelo de gobernanza para el PNR Serranía de las Quinchas.
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, Realizar acciones que permitan la implementación de un modelo de gobernanza para el PNR Serranía de las Quinchas.

	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, realizar acciones que permitan el fortalecimiento de las actividades ecoturísticas dentro del PNR Serranía de las Quinchas
	De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor del contrato y el contratista, Realizar acciones para la administración y gobernanza de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos con enfoque diferencial, tales como participación en mesas de trabajo, realización de visitas a campo, elaboración de oficios y solicitudes, así como la respuesta a solicitudes presentadas
	Al finalizar el contrato, entregar debidamente organizada la información generada con ocasión de sus actividades. (cuando se requiera).

El valor de los honorarios mensuales a pagar para la vigencia 2026 de **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.185.953**

Aunado a lo anterior, manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley y mi intención de afiliarme al Sistema General Seguridad Social.

En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a realizar las gestiones necesarias tendientes a firmar el contrato correspondiente dentro de los términos señalados para ello y a otorgar las garantías requeridas.

Para los fines pertinentes anexo mi hoja de vida con los soportes respectivos.

Cordial saludo,



LEIDY VANESA GUALACO MORALES
C.C. No. 1.022.333.078 de Bogotá